



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIV - TOMO CDXCVIII - Nº 103
CORDOBA, (R.A.) LUNES 03 DE JULIO DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

Nº 13708 - \$ 30.-

REMATES

O. Juez C.C.C. y Flia. C. Paz, en "Mun. De Villa C. Paz c/ Pedro G. Moral SRL - Ejecutivo - Expte. 1852"; el Martillero Luis María Pereyra (01-1056) con domicilio en calle 9 de Julio Nº 90, Piso 1º, Dpto. "A", rematará el 04 de Julio de 2006, 11:00 hs., ó día hábil siguiente en caso de imposibilidad, en Sala Colegio de Abogados (Las Heras 471), de la Ciudad de Villa Carlos Paz: LOTE DE TERRENO BALDÍO ubic. en calle Egipto S/Nº, entre las calles El Nilo y Río Grande, casi al frente del Nº 615, Barrio Miguel Muñoz "B", V. Carlos Paz, desig. Lote 8, Mz 18, Sup. Total: 704 Mts2.- Dominio: Folio Nº 34778, Tomo Nº 139, Año 1976.- Base: \$ 618.- Post. Mín. \$ 100.- Grav: ver autos.- Tit. Art. 896 C.P.C.C.- Condición: 20% seña o Cheque Cert. Y comis. 5%, saldo aprob. remate, c/ int. Determinado p/ el Tribunal.- Compra en comisión: Art. 586 CPC - Exib.: 02/07 de 16:00 hs. a 17:00 hs.- Inf: (0351)-155468164 ó (0351)-155123492.- Of. 28/06/06.- Dr. MARIO g. Boscatto - Secretario.- 2 días - 13693 - 4/7/2006 - \$ 60.-

SAN FRANCISCO - Orden Juzg. de 1ra. Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas, Secretaría Marcela Palatini de la ciudad de Arroyito, Autos: "Nuevo Banco Suquia S.A. c/Mirta Carolina Julia Ciancia y otro - Ejecutivo", Mart. J. Borgognoni (01-1054), rematará el 5/7/06, a las 9,30 hs. en Dante Agodino 52 de la ciudad de San Francisco, el automotor Volkswagen tipo sedan 3 puertas, modelo Gol GLD/96, Dominio AYZ 351, con detalles de pintura, parrilla delantera rota, con 4 gomas armadas en estado gral. bueno. S. base, Post. Mín.: \$ 100.- 20% del precio y Com. de ley en remate, resto al aprob. Subasta IVA si corresp. Informe: Mart. Rioja 2719 S. Fco. - Cel. 03564-15660893. Tribunal de la ciudad de Arroyito - Secretaría M. Palatini. Oficina, Arroyito, Junio 28 de 2006. 3 días - 13485 - 5/7/2006 - \$ 90.-

VILLALOSAROMOS - O. J. 21º C.C. "Comuna Villa Los Aromos c/ Castellvi de Pisan Susana - Ejecutivo Fiscal (356720/36)", Mart. Oberti 01-723 (Chaco 863), rematará 29/7/06, 16,00 hs. o el día inmediato posterior si fuese inhábil el primero, en Sede Comuna Villa Los Aromos (Av. Los Aromos esq. Los Sauces) lote terreno baldío, desig. lote 5 Mza. 20; ubic. "Villa Los Aromos", Sec. "B", Pdnía. Alta Gracia, Dpto. Santa María, Prov. Córdoba, Sup. 713 ms. 34 dms. Cdos. Insc. Fº 38.850 Tº 156 Año 1957, a nombre de Susana Castellvi de Pisani, Cond. Base \$ 214, 20% contado o cheque certificado, mejor postor, más comisión martillero (5%) saldo aprob. Post. Mín. \$ 100.- Gravámenes: autos.

Títulos: Autos. Desocupado. Comisionista (Art. 586 CPC). Inf. Mart. (0351) 155635326. Of. 29/6/06. Dra. Todjababian - Sec.

Nº 13709 - \$ 30.-

SAN FRANCISCO - Orden Juez Civ. y Com. de 1º Inst. y 3ª Nom. San Francisco, Sec. Nº 5. Autos: "Maciel David Alejandro c/Pierina Paviolo y otros - Abreviado" (Expte. Letra "M" Nº 09, Año 2005), Mart. Mario Sclerandi, M.P. 01-917, rematará el 5/7/2006, a las 10 hs. en Tribunales sito en Dante Agodino 52, el sig. inmueble: 1º) Una fracc. de terreno ub. en Colonia Seeber, Est. Brinkmann, Dpto. San Justo, de esta Pcia., desig. c/lote letra J, mz. Nº 51, y mide: 24 ms. de fte. por 30 mts. de fdo. y linda: al N. calle por medio c/la mz. 57 destinada p/plaza pública, al E. calle por medio c/la mz. 57 y por los demás rumbos c/más terrenos de la misma mz. Nº 51. Inscripto al Nº 12393, Folio 14.630, Tomo 59, Año 1935, Dpto. San Justo a nombre de Pierina, Ernestina, Electra Marcelina, María Margarita y Natalio Paviolo, y Folio 10629, Tomo 43, Año 1937 a nombre de Fortunato Modesto Paviolo. Condiciones de venta: base \$ 1.080.- Mejor postor, en efectivo o cheque certificado, comisión de ley, con pago del 20% del precio de compra más comisión en el acto de subasta y el resto al aprobarse la misma. Postura mínima: 1% de la base. Títulos: Art. 599 C.P.C.C. Mejoras: Lote baldío. Informes: Mart. Mario Sclerandi - Las Malvinas Nº 1298 - Tel.: 03564-15651051. Oficina, 21 de Junio de 2006. Carignano, Sec.

3 días - 13119 - 5/7/2006 - \$ 139.-

Sra. Juez de 41ª Nom. Civ. y Com., autos "Viale, María Alejandra c/Arias, Claudia Beatriz y otro - Ejecutivo - Exp. Nº 373192/36, mart. Durán M.P. 01-819, Bs. As. 124, P. 3, of. 26, Córdoba, rematará el 4/7/2006 a las 11 horas o hábil post. en Arturo M. Bas 262, Cba., a saber: inscripto en la matrícula 563.130, Capital (11), a nombre de Arias Juan Carlos, D.N.I. Nº 12.559.511, lote de terreno ubicado en Villa Rivera Indarte, dpto. Capital en la manz. 40, con sup. total de 510 m2, est.: baldío. Grav.: autos, tit.: exp. Por el Trib. Cond.: acto de sub. 20% de seña a cta. De precio, con mejor postor, más comisión mart. (5%), saldo al aprobarse la subasta o en 30 días desde aquella para el caso que se exced. El plazo, devengará un interés del 6% anual hasta su efectivo pago. Base: \$ 741, postura mínima \$ 100, compra en comisión, nombre, D.N.I. y domicilio del comitente, ratificar la compra dentro de los 5 días bajo apercibimiento (art. 586 C.P.C.). Inf. mart. 0351-156632020 - 4225690. Fdo.: Dra. Miriam Pucheta de Barros, Sec.

2 días - 13717 - 4/7/2006 - \$ 72.-

VILLALOSAROMOS - O. J. 21º C.C. "Comuna Villa Los Aromos c/ Naistat David Jacobo - Ejecutivo Fiscal (344590/36)", Mart. Oberti 01-723 (Chaco 863), rematará 29/7/06, 16,45 hs. o el día inmediato posterior si fuese inhábil el primero, en Sede Comuna Villa Los Aromos (Av. Los Aromos esq. Los Sauces) lote terreno baldío, desig. lote 12 Mza. 19; ubic. "Villa Los Aromos", Sec. "B", Pdnía. Alta Gracia, Dpto. Santa María, Prov. Córdoba, Sup. 778 ms. 05 dms. Cdos. Insc. Fº 23.679 Tº 95 Año 1956, a nombre de David J. Naistat, Cond. Base \$ 170, 20% contado o cheque certificado, mejor postor, más comisión martillero (5%) saldo aprob. Post. Mín. \$ 100.- Gravámenes: autos. Títulos: Autos. Desocupado. Comisionista (Art. 586 CPC). Inf. Mart. (0351) 155635326. Of. 28/6/06. Dra. Todjababian - Sec.

Nº 13711 - \$ 30.-

VILLALOSAROMOS - O. J. 21º C.C. "Comuna Villa Los Aromos c/ Seitler Néstor Jorge - Ejecutivo Fiscal (344592/36)", Mart. Oberti 01-723 (Chaco 863), rematará 29/7/06, 17,00 hs. o el día inmediato posterior si fuese inhábil el primero, en Sede Comuna Villa Los Aromos (Av. Los Aromos esq. Los Sauces) lote terreno baldío, desig. lote 7 Mza. 16; ubic. "Villa Los Aromos", Sec. "B", Pdnía. Alta Gracia, Dpto. Santa María, Prov. Córdoba, Sup. 563 ms. 63 dms. Cdos. Insc. Fº 17.336 Tº 70 Año 1967, a nombre de Néstor J. Seitler, Cond. Base \$ 154, 20% contado o cheque certificado, mejor postor, más comisión martillero (5%) saldo aprob. Post. Mín. \$ 100.- Gravámenes: autos. Títulos: Autos. Desocupado. Comisionista (Art. 586 CPC). Inf. Mart. (0351) 155635326. Of. 28/6/06. Dra. Todjababian - Sec.

Nº 13710 - \$ 30.-

VILLALOSAROMOS - O. J. 21º C.C. "Comuna Villa Los Aromos c/ Perera Graciela Beatriz - Ejecutivo Fiscal (356711/36)", Mart. Oberti 01-723 (Chaco 863), rematará 29/7/06, 17,30 hs. o el día inmediato posterior si fuese inhábil el primero, en Sede Comuna Villa Los Aromos (Av. Los Aromos esq. Los Sauces) 2 lotes terreno baldío, desig. lote 10 y 11 Mza. 55; ubic. "Villa Los Aromos", Sec. "Isla La Bolsa", Pdnía. Alta Gracia, Dpto. Santa María, Prov. Córdoba, Sup. lote 10: 1254 ms. cdos. Lote 11: 932 ms. Cdos. Insc. Fº 22.946 Tº 92 Año 1989 y Fº 5288 Tº 22, año 1991, respect. a nombre de Graciela Beatriz Perera, Cond. Base lote 10: \$ 7.825 y lote 11: \$ 5.816, 20% contado o cheque certificado, mejor postor, más comisión martillero (5%) saldo aprob. Post. Mín. \$ 100.- Gravámenes: autos. Títulos: Autos. Desocupado. Comisionista (Art. 586 CPC). Inf. Mart. (0351) 155635326. Of. 28/6/06. Dra. Todjababian - Sec.

O. Juez 48º Civ. y Com. Secr. Elvira García de Soler, autos "Coop. de Obras y Serv. Púb. Cons. y Vivienda Norcor Ltda. c/ Loperfido, Francisco Pablo - Presentación Múltiple - Ejecutivos Particulares - (Expte. Nº 183835/36)", Mart. Alberto Parets MP 01-1329, Deán Funes 52, P. 3 Of. 326 Cba., subastará el 5 de Julio de 2006 a las 10,30 hs. en Sala de Remates PJ (Arturo M. Bas 262) lote de terreno (baldío), ubicado en esquina de calle Jujuy y 6 de Agosto Barrio Parque Panamericano (3da. Sección) se designa como lote 11 de la Manzana 8, Superficie total 273 mts. cdos. Posee todos los servicios. Dominio: 13321; Folio: 18174, Tomo: 73, año 68, a nombre del Sr. Lopérfido, Francisco Pablo. Condiciones: base (\$ 4.284), dinero de contado y al mejor postor, el comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del importe total de la compra con más comisión de ley del martillero, en dinero de contado y el saldo al aprobarse la subasta, excedidos los 30 días devengará un interés del 0,6% mensual desde el día treinta y uno y hasta su efectivo pago Art. 585 CPC. Post. Mínima \$ 200.- Compra en comisión (Art. 586 CPC) Comprador acreditar identidad acto subasta. Informes: Mart. (0351) 153-003771/42-46462. Of. 30 de Junio de 2006. Fdo.: García de Soler Elvira - Sec.

3 días - 13713 - 5/7/2006 - \$ 90.-

RIO TERCERO - Juez Civil 1º Inst. 2º Nom. Sec. Nº 3 de Río Tercero en autos Municipalidad de Villa del Dique c/ Clara Beatriz Diaz de Harri (Mza. 16, Lte 14, Sup. 960 m2 Fº 27729 Tº 111 Aº 1979, Base \$ 933,00); Ejecutivo - Ejec. De Honorarios que se tramita por ante la Secretaría a cargo del Dr. Rico, el martillero Rolando F. Buffa (MP 01-1043) rematará el día 7/7/2006 a partir de las 11.30 hs. o día hábil siguiente en el mismo horario, en el Tribunal de Río Tercero, sito en calle V. Peñaloza 1379, de la Ciudad de Río Tercero; el lote baldío libre de ocupantes ubicado en Villa del Dique, Departamento Calamuchita de esta Pcia, cuya descripción con medidas consta en el respectivo expediente y aquí no se detalla por su extensión; dominio a nombre de la demandada y en el folio antes indicado. Condiciones: dinero en efectivo o cheque certificado, al mejor postor, seña 20%, comisión 10% (5% a cargo del comprador y 5% a cargo del ejecutado), saldo al aprobarse la subasta. Postura mínima \$ 100. Compra en comisión art. 586 C de PC. Informes y planos al martillero en Corro 360 Cba. Te: 0351-4215922/4235644 Cel: 155226630. Of. 22/6/2006. Fdo. Dr. Eduardo Battagliero - Sec.

3 días - 13540 - 5/7/2006 - \$ 126

ALTA GRACIA - O. J. C. y C. Alta Gracia en Gastón Carlos Ariel c/ Banco Bisel S.A. -

Ordinario", Mart. Espina (1-691) Sarmiento 323, rematará 3/7/06, 11,30 hs. Trib. A. Gracia, Sarmiento esq. Fanchini, lote 11-B, Mz. T. A. Gracia, Sup. 144,5 ms2 F° 26780/89. Edif. 2 dorm., coc. Baño, ocup. Por Ariel E. Gastón, en calidad de préstamo. Base: \$ 10.878.- agua, luz. Mej. Postor. Dinero, cdo. Ef. 20% s/precio, com. 3% saldo aprob. Post. Mín. \$ 100.- Grav.: autos. Inf. Tel. 03547-15577452. Sec. N° 2. Dra. Ferrucci - Sec. Of. 20 de Junio de 2006.

2 días - 13193 - 4/7/2006 - \$ 48.-

RÍO TERCERO - Juez Civil 1ª Inst. 1ª Nom. Civ., Com., Conc. Sec. N° 1 de Río Tercero en autos: "Cuerpo de Ejecución de Sentencia por Honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro en autos: Municipalidad de Villa del Dique c/ 1) Rodolfo Antonio Patane (mza. 8, lote 87-a, sup. 321,76 m2, F/R 756962, base \$ 1.043 a las 8:45 hs.); 2) Ernesto Rubén Paez (mza. C, lote 11 y 12, sup. 250 m2 c/u, F/R 595678 y F/R 595679 respect., base \$ 270 c/u a las 9 horas); 3) Hedi Juana Ballatore de Dalmagro y otros (mza. 4, lote 23, sup. 760 m2, F° 20636, T° 83, A° 1973, base \$ 2.709 a las 9:15 hs.); 4) Pedro Alfredo Kolodzinski (mza. 3, lote 2, sup. 1100 m2, F/R 748210, base \$ 909 a las 9:30 horas); 5) Ricardo Francisco Alladio y otro (mza. 2, lote 14, sup. 350,46 m2, F/R 897142, base \$ 161 a las 9:45 hs.); 6) Teresa Szollosi de Lejtner y otro (mza. 33, lote 11, sup. 528 m2, F/R 928336, base \$ 219 a las 10 hs.); 7) Catalina María Magdalena Davico de Olivieri (mza. 38, lote 674, sup. 882 m2, F° 27183, T° 109, A° 1969, base \$ 5.144 a las 10:15 hs.); 8) Benjamín Alalachvily (mza. 3 lote 18, sup. 814,05 m2 según Registro de la Propiedad, 414 m2, según D.G.R. y en la Dirección de Catastro la Sup. y algunas medias no constan en el plano, F° 20973/1953, base \$ 1.565 a las 10:30 horas); 9) María Leonor Vinelli de Devoto (mza. 33 lote 4, sup. 720 m2, F° 22504/1964 con servidumbre perpetua y gratuita. Base \$ 635 a las 10:45 hs.); 10) Walter Emilio Augusto Arnolds y otra (mza. 2 lote 10, 11 y 12 sup. 363 m2 c/u, F/R 909942, F/R 909950 y F/R 909954 respect., Base \$ 167,00 c/u a las 11 horas). Todos Ejecutivos - Ejecución de Honorarios" que se tramitan por ante la Secretaría a cargo de Dra. Peralta de Cantarutti, el martillero Rolando F. Buía (MP 01-1043) rematará el día 7/7/2006 o el día hábil siguiente en el mismo horario, en el Tribunal de Río Tercero, sito en calle V. Peñalosa 1379, de la ciudad de Río Tercero, los lotes baldíos libres de ocupantes que en cada causa se mencionan todos ubicados en Villa del Dique, departamento Calamuchita de esta provincia, cuya descripción con medidas constan en los respectivos expedientes y aquí no se detallan por su extensión. Dominio a nombre de cada uno de los demandados y en los folios antes indicados. Condiciones: dinero en efectivo o cheque certificado, al mejor postor, seña 20%, comisión 10% (5% a cargo del comprador y 5% a cargo del ejecutado), saldo al aprobarse la subasta. Postura mínima: \$ 100. Compra en comisión art. 586 C. de P.C.. Informes y planos al martillero en Corro 360, Cba. Tel. 0351-4215922/4235644, Cel. 0351-155226630. Oficina, 16/6/2006. Fdo. Dra. Peralta de Cantarutti, Sec.

3 días - 13541 - 5/7/2006 - \$ 225.-

INSCRIPCIONES

El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 3ª Nom. (Conc. y Soc. N° 3), Secretaría de la Dra. Julieta Alicia Gamboa de Scarafia, en los autos: "Córdoba González María Emilia - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor" Expte. N° 1041552/36, hace saber que María Emilia

Córdoba González, D.N.I. N° 28.429.913, con domicilio real en calle León Pinelo N° 2023, B° Rosedal de la Provincia de Córdoba, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en las Matrículas de Martillero y Corredor. Córdoba, 23 de Junio de 2006.

3 días - 13621 - 5/7/2006 - \$ 30.-

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 3ª Conc. y Soc. 3-Sec, en los autos caratulados: "Rivas, Silvia Roxana - Insc. Reg. Púb. Comerc. - Matr. Martillero y Matr. Corredor" Expte. N° 977366/36, se hace saber a Ud. que la Srta. Silvia Roxana Rivas, D.N.I. N° 24.714.100, con domicilio en calle Río Negro N° 350 Planta Baja Dpto. 4, Barrio Alberdi, de esta ciudad de Córdoba, ha solicitado la inscripción en la Matrícula de Martillero Público y Corredor. Córdoba, 26 de junio de 2006. A. B. B. de Ceballos, Prosec..

3 días - 13636 - 5/7/2006 - \$ 30.-

CITACIONES

COSQUIN - La Sra. Jueza Civil, Comerc., Conc. y Flia. de Cosquín, en autos: "Municipalidad de Cosquín c/Justo Jorge César s/Ejecutivo Fiscal", ha dictado la siguiente resolución: "Cosquín, 29 de Marzo de 1993, por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente vía de apremio. Admítase. Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la del 30% en la que se estiman provisoriamente los intereses y las costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que, en igual término, oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes". Fdo.: Martha Hoyos de Granja, Juez. Otra: "Cosquín, 21 de abril de 1993. Por ampliada la demanda. Dése noticia a la demandada con copia de la certificación acompañada. Oficiese". Fdo.: Martha Hoyos de Granja, Juez". Otra: "Cosquín, 11 de Marzo de 1998. Avócase. Atento a la entrada en vigencia de la Ley 8465 y no encontrándose trabada aún la litis, imprímase a la presente trámite de juicio ejecutivo. En su mérito cítese y emplácese a la demanda a fin de que en el término de veinte días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate para que dentro de los tres días posteriores al vencimiento del término de comparendo, oponga y pruebe excepciones legítimas que tuviere, todo bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. En dicho término deberá ofrecer el demandado prueba, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. (art. 548 del C. de P.C.). Notifíquese. Fdo.: Cristina Coste de Herrero, Juez. Otra: "Cosquín, 26 de Abril de 2006. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la parte demandada, Justo Jorge César titular del inmueble inscripto al folio 5457 año 1955 nom. cat. 25-02-027-001/002-00000 de Cosquín, de la provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024 bajo apercibimiento. Notifíquese, a cuyo fin publíquense los edictos citatorios en el BOLETIN OFICIAL. Of. 16/5/06.

Sergio Gabriel Ruiz, prosecretario letrado.

5 días - 13121 - 7/7/2006 - \$ 174,50.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 22ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba (Caseros N° 551, 1º Piso, s/pasillo central), interviniente en la tramitación de los autos: "Municipalidad de La Calera c/Balducci, Camilo - Ejecutivo Fiscal (Expte. 523524/36)", hace saber y notifica al demandado Camilo Balducci, la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de Junio de 2006. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Téngase por iniciada la ejecución de honorarios del Dr. Marcelo Guzmán. Cítese al ejecutado para que en el término de tres días comparezca y oponga excepciones de conformidad a lo dispuesto por el art. 809 del C.P.C. bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Expídanse copias certificadas a los fines de la formación del cuerpo de ejecución de honorarios por cuerda separada. A la ejecución de costas: requiérase por parte interesada. Fdo.: Manuel E. Rodríguez, Juez P.A.T. - Elba Monay de Lattanzi, Secretaria.

5 días - 13183 - 7/7/2006 - \$ 50,50.-

CRUZ DEL EJE - El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, Secretaría N° 2, en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Félix Telmo Bazán y otros - Ejecutivo", Exp. N° 519/02; Decreta: Cruz del Eje, 17 de Abril de 2006. Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese a los sucesores de los demandados Félix Telmo Bazán, Francisca Parmenia Guzmán de Bazán y Natalia Esperanza Belisaria Guzmán de Contreras y a los demandados José Anastasio Guzmán ó José Anastasio Guzmán ó José Guzmán y José Raimundo Guzmán para que en el término de veinte días, después de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Cíteselo de remate para que en tres días más, de vencido las del comparendo, oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes embargados. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL (art. 121 del Cód. Tributario). Notifíquese bajo apercibimiento de ley. Fernando Aguado (Juez) Ana Rosa Zéller de Konicoff (Secretaria). Quedan Uds. debidamente notificados. Liquidación N° 509283692001 y Número de Cuenta 140205570388. Cruz del Eje, 26 de Junio del 2006.

5 días - 13186 - 7/7/2006 - \$ 58,50.-

CRUZ DEL EJE - El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, Secretaría N° 2, en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Félix Telmo Bazán y otros - Ejecutivo", Exp. N° 518/02; Decreta: Cruz del Eje, 17 de Abril de 2006. Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese a los sucesores de los demandados Félix Telmo Bazán, Francisca Parmenia Guzmán de Bazán y Natalia Esperanza Belisaria Guzmán de Contreras y a los demandados José Anastasio Guzmán ó José Anastasio Guzmán ó José Guzmán y José Raimundo Guzmán para que en el término de veinte días, después de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Cíteselo de remate para que en tres días más, de vencido las del comparendo, oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes embargados. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL (art. 121 del Cód. Tributario).

Notifíquese bajo apercibimiento de ley. Fernando Aguado (Juez) Ana Rosa Zéller de Konicoff (Secretaria). Quedan Uds. debidamente notificados. Liquidación N° 509287142001 y Número de Cuenta 140207318511. Cruz del Eje, 26 de Junio del 2006.

5 días - 13185 - 7/7/2006 - \$ 58,50.-

VILLA DOLORES - La Sra. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba.; Secretaría N° 2, cita y emplaza a los sucesores de Mauricio Ignacio Peralta y María Benita Pacheco, para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Cba. c/Sucesores de Mauricio Ignacio Peralta y otra - Ejecutivo". Villa Dolores, Cba., 22 de mayo de 2006. María Leonor Ceballos, Secretaria.

5 días - 13120 - 7/7/2006 - \$ 34,50.-

RIO CUARTO - La Excm. Cámara de Ap. en lo Civ., Com. y Cont. Adm. de 1ra. Nom. de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a herederos de Fabriziano Julián Toranzo, L.E. N° 2966070, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho o a obrar como les convenga en los autos caratulados: "Alemano, Aurora Adelina c/Juan Salvio Cadelago y Fabriziano Julián Toranzo - Acción Autónoma de Nulidad", bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto, 7 de Junio de 2006. Sandra Tibaldi de Berteza, Secretaria.

5 días - 13148 - 7/7/2006 - \$ 34,50.-

RIO CUARTO - La Excelentísima Cámara Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de Segunda Nominación de esta ciudad de Río Cuarto, Secretaría a cargo de la Dra. Pabla Cabrera de Finola, en los autos: "Sucesión de Enrique Adolfo Caspani c/Roberto Pablo Bicego y Carlos Alberto Bertoni - Demanda Ordinaria - Simulación, Acción Pauliana", cita y emplaza a los herederos del co-demandado Roberto Pablo Bicego, para que en el término de veinte días procedan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto, 19 de Mayo de 2006. Dra. Pabla Cabrera de Finola (Secretaria). Dr. Daniel Gaspar Mola (Vocal). Of. 8/6/06.

5 días - 13141 - 7/7/2006 - \$ 34,50.-

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1º Inst. y 5ª Nom. C.C. de Río 4ª, en autos: "Pereyra Fidel y Raymundo Loreto Pereyra - Testamentario", cita y emplaza a herederos o representantes legales de los señores Juan Manuel Pereyra, MI N° 2.946.217 y Salvador Argentino Pereyra. MI N° 6.618.349, para que dentro del plazo de 20 días a contar desde la última publicación del presente comparezcan a defenderse o a obrar como les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía (art. 97 del C. de P. Civil). Fdo.: Dra. Rita V. Fraire de Barbero, Jueza. Dr. Diego Avendaño, Secretario. Oficina, 21 de Junio de 2006.

5 días - 13164 - 7/7/2006 - s/c.-

VILLA CARLOS PAZ - Orden señor Juez Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaría N° 2, en autos: "Fisco de la Pcia. de Cba. c/Gamond Eduardo José A. - Ejecutivo - Expte. N° 76", se cita y emplaza a los herederos de Gamond Eduardo José Agustín, para que en el término de 20 días siguientes al de la última publicación de edictos comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía y para que en el término de tres días

siguientes al vencimiento del comparendo o ponga y pruebe excepción legítima, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Germán Almeida, Juez. Paula Peláez de Ruiz Moreno, Secretaria. 5 días - 13140 - 7/7/2006 - \$ 34,50.-

LA CARLOTA - El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la ciudad de La Carlota, provincia de Córdoba, Dr. Raúl Oscar Arrázola, Secretaría a cargo de la Dra. María de los Angeles Díaz de Francisetti, cita y emplaza al señor Claudio Sebastián Pozzi, D.N.I. 25.005.996, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Molina, Ricardo Antonio y otra c/Celia Esther De La Fuente y otros - Simulación (Rehace Expediente)", según lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., todo bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 18 de mayo de 2006. Fdo.: Raúl Oscar Arrázola, Juez. María de los Angeles Díaz de Francisetti, Secretaria. 5 días - 13222 - 7/7/2006 - \$ 34,50.-

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civ., Com., Conc. y Familia-Villa Carlos Paz, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Peláez de Ruiz Moreno, en autos: "Fisco de la Pcia. de Cba. c/Domínguez Díaz Pedro R. - Ejecutivo - Expte. N° 621", ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 24 de Mayo de 2006. Atento lo manifestado y constancias de autos, respecto al domicilio el demandado, cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días siguientes a la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C.) comparezca a estar a derecho, cíteselo de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros o ponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispone el art. 4 de la Ley 9118. Notifíquese. Fdo.: Dr. Germán Almeida, Juez. Dra. Paula Peláez de Ruiz Moreno, Secretaria. 5 días - 13198 - 7/7/2006 - \$ 42,50.-

Autos: "Caamaño Cristina Eva c/Arce Hilda del Valle - P.V.E. - Otros Títulos - Expediente N° 516987/36". Juzgado 1º Instancia y 31ª Nominación Civil y Comercial. Secretaria: Marta Weinholt de Obregón. Juez: Aldo R.S. Novak. Córdoba, 16 de febrero de 2006. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a la sucesión de Hilda del Valle Arce, para que dentro de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento y cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes realicen las manifestaciones del art. 519 inc. 1º y 2º del CPCC, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: Aldo R.S. Novak, Juez. Verónica Stuart, Prosecretaria Letrada. 5 días - 13354 - 7/7/2006 - \$ 34,50.-

ALTA GRACIA - El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 1, cita y emplaza al Sr. Daniel Olives, en autos: "Comuna de Anisacate c/Olives Daniel s/ Ejecutivo - L.C. N° 167/03, para que dentro del plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y ejerza los derechos que estime le corresponden, bajo apercibimiento de proseguir con la ejecución ya ordenada en autos. Alta Gracia, 31 de Mayo de 2006. Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez. Marcela Ghibaudo, Sec.. 5 días - 13271 - 7/7/2006 - \$ 34,50.-

DEAN FUNES - Orden de la Sra. Juez de 1º Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, en autos: "Freytes Fernando Hermán c/Jaime Argentino Jiménez ó

Giménez y otros - Acción Posesoria de Restituir la Posesión", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Hilario Héctor Issolio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez; Dra. Libertad V. Domínguez de Gómez, Secretaria. 5 días - 13353 - 7/7/2006 - \$ 34,50.-

ALTA GRACIA - El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 1, cita y emplaza al Sr. Julio Tomás Poviña, en autos: "Comuna de Anisacate c/Poviña Julio Tomás s/Ejecutivo - L.C. N° 150/03, para que dentro del plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y ejerza los derechos que estime le corresponden, bajo apercibimiento de proseguir con la ejecución ya ordenada en autos. Alta Gracia, 31 de Mayo de 2006. Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez. Marcela Ghibaudo, Sec.. 5 días - 13272 - 7/7/2006 - \$ 34,50.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

LA CARLOTA - El Señor Juez C. y C. de La Carlota, Raúl Oscar Arrázola, Secretaría Horacio Espinosa, en los autos caratulados: "Lovay Horacio - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", se ha dictado la siguiente resolución: "Auto Interlocutorio número: ciento cincuenta y nueve. La Carlota, 14 de junio de 2006. Y Vistos:.... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la conclusión del proceso falimentario del Sr. Horacio Lovay, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias con Mirtha Yolanda Rodríguez, de actividad agropecuaria, con M.I. N° 5.270.520 y domiciliado en zona rural de la localidad de Uchacha. 2) A los fines dispuestos por el segundo apartado del art. 226 de la Ley 24522 y para asegurar el pago de los gastos y costas del juicio, el deudor deberá en el plazo de cinco días, ofrecer fianza de dos personas reconocidamente solventes, bajo apercibimiento de lo establecido en la norma citada. Cumplimentado el requerimiento precedente, disponer el cese y levantamiento de toda prohibición, inhibición o gravamen que sobre dicha persona y/o sobre sus bienes pudieren pesar, con motivo del presente proceso universal, debiendo oficiarse a las reparticiones y/u oficinas que corresponda a esos fines. 3) Ordenar la publicación de la presente resolución por un día en el BOLETIN OFICIAL y diario Puntal de la ciudad de Río Cuarto, a cargo del señor Horacio Lovay. 4) Comunicar la presente resolución en el Registro Público de Juicios Universales, Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba y Dirección General Impositiva (A.F.I.P.), a los fines que hubiere lugar. Protocolícese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo.: Dr. Raúl Arrázola, Juez. Horacio M. Espinosa, Sec. N° 13015 - \$ 170.-

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civ., Com. y Conc. La Carlota, secretaria a cargo de la Dra. María de los Angeles Díaz de Francisetti, en los autos caratulados: "Medina, Marcelo Fernando - Concurso Preventivo" (Expte. Letra "M" N° 14, Año 2006), ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número treinta y tres. La Carlota, treinta de mayo de dos mil seis... Se Resuelve: 1) Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Marcelo Fernando Medina, D.N.I. N° 23.428.476, argentino, domiciliado realmente en zona rural de Pueblo Italiano,

Provincia de Córdoba.... 4) Fijase la fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar la petición de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la sindicatura, el día 2 de octubre de 2006. 5) Fijar como fecha para que el Síndico presente el informe individual el día 3 de noviembre de 2006. 6) Fijar como plazo máximo para que la Sindicatura presente el informe general el de veinte (20) días a contar del siguiente a la del dictado de la resolución judicial del art. 36 de la Ley 24.522. 7) Fijar como plazo máximo para que el concursado presente la propuesta de clasificación y agrupamiento de acreedores en categorías el de diez (10) días, a contar desde el siguiente a la del dictado de la resolución judicial del art. 36 de la Ley 24.522. Por audiencia de fecha 12 de junio de 2006, resultó designado Síndico en los presentes autos el Contador Osvaldo Garazurreta, que fija domicilio a los efectos legales en calle Sobremonte N° 168 de la ciudad de La Carlota. Fdo.: Raúl Oscar Arrázola, Juez. 5 días - 13190 - 7/7/2006 - \$ 135.-

REBELDÍAS

ALTA GRACIA - La Sra. Jueza del Juzg. Civil, Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Pcia. de Cba., Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Marcela Ghibaudo, en autos caratulados: "Ricaldone Pedro A. Subrogado en los Derechos de la Comuna de Anisacate c/Ortiz García Manuel - Ejec.", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número: sesenta y dos. A. Gracia, 31/3/2004. Y Vistos:.... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar rebelde al demandado Sr. Manuel Ortiz García. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de pesos tres mil doscientos noventa y cuatro con sesenta centavos (\$ 3.294,60.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV del considerando precedente y las costas del juicio. 3) Costas a cargo del demandado. 4) Regular los honorarios profesionales del abogado Andrés N. Herrera en la suma de pesos doscientos cincuenta (\$ 250.-) y la suma de pesos setenta y tres con 53/100 (\$ 73,53.-) en concepto del art. 99 inc. 5 de la Ley 8226, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1 de la Ley 24432. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti (Juez). 5 días - 13047 - 7/7/2006 - \$ 41,50.-

ALTA GRACIA - La Sra. Jueza del Juzg. Civil, Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Pcia. de Cba., Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Marcela Ghibaudo, en autos caratulados: "Ricaldone Pedro A. Subrogado en los Derechos de la Comuna de Anisacate c/Fernández de Della Torre Nélide - Ejec.", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número: cincuenta y ocho. A. Gracia, 31/3/2004. Y Vistos:.... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar rebelde al demandado Sra. Nélide Fernández de Della Torre. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de pesos un mil cuatrocientos cuarenta y seis con sesenta y ocho centavos (\$ 1.446,68.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV del considerando precedente y las costas del juicio. 3) Costas a cargo del demandado. 4) Regular los honorarios profesionales del abogado Andrés N. Herrera en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) y la suma de pesos setenta y tres con 53/100 (\$ 73,53.-) en concepto del art. 99 inc. 5 de la Ley 8226, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1 de la Ley 24432. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti

(Juez).

5 días - 13043 - 7/7/2006 - \$ 41,50.-

ALTA GRACIA - La Sra. Jueza del Juzg. Civil, Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Pcia. de Cba., Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Marcela Ghibaudo, en autos caratulados: "Ricaldone Pedro A. Subrogado en los Derechos de la Comuna de Anisacate c/Gianolli de Heredia Adelfa E. - Ejec.", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número: cincuenta y seis. A. Gracia, 31/3/2004. Y Vistos:.... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar rebelde al demandado Sra. Adelfa Emma Gianolli de Heredia. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de pesos seiscientos cuarenta y nueve con noventa y seis centavos (\$ 649,96.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV del considerando precedente y las costas del juicio. 3) Costas a cargo del demandado. 4) Regular los honorarios profesionales del abogado Andrés N. Herrera en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) y la suma de pesos setenta y tres con 53/100 (\$ 73,53.-) en concepto del art. 99 inc. 5 de la Ley 8226, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1 de la Ley 24432. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti (Juez). 5 días - 13044 - 7/7/2006 - \$ 41,50.-

ALTA GRACIA - La Sra. Jueza del Juzg. Civil, Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Pcia. de Cba., Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Marcela Ghibaudo, en autos caratulados: "Ricaldone Pedro A. Subrogado en los Derechos de la Comuna de Anisacate c/Felipe Juan Santiago - Ejec.", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número: cuarenta y siete. A. Gracia, 31/3/2004. Y Vistos:.... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar rebelde al demandado Sr. Juan Santiago Felipe. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de pesos seiscientos cuarenta y nueve con noventa y seis centavos (\$ 649,96.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV del considerando precedente y las costas del juicio. 3) Costas a cargo del demandado. 4) Regular los honorarios profesionales del abogado Andrés N. Herrera en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) y la suma de pesos setenta y tres con 53/100 (\$ 73,53.-) en concepto del art. 99 inc. 5 de la Ley 8226, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1 de la Ley 24432. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti (Juez). 5 días - 13045 - 7/7/2006 - \$ 41,50.-

ALTA GRACIA - La Sra. Jueza del Juzg. Civil, Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Pcia. de Cba., Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Marcela Ghibaudo, en autos caratulados: "Ricaldone Pedro A. Subrogado en los Derechos de la Comuna de Anisacate c/Navarro Luisa Inés - Ejec.", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número: cincuenta y uno. A. Gracia, 31/3/2004. Y Vistos:.... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar rebelde al demandado Sra. Luisa Inés Navarro. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de pesos setecientos noventa y ocho con setenta centavos (\$ 798,70.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV del considerando precedente y las costas del juicio. 3) Costas a cargo del demandado. 4) Regular los honorarios profesionales del abogado Andrés N. Herrera en la suma de pe-

doscientos cuarenta (\$ 245.-) y la suma de pesos setenta y tres con 53/100 (\$ 73,53.-) en concepto del art. 99 inc. 5 de la Ley 8226, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1 de la Ley 24432. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti (Juez).
Nº 13046 - \$ 41,50.-

RIO CUARTO - El Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Cuarto, Secretaría Leyes Especiales, hace saber que en autos: "Senasa c/Pagano Juan Arturo - Ejecución Fiscal" Expte. Nº 44-S-03, ha dictado la siguiente Resolución Nº 70: Río Cuarto, uno de marzo de dos mil seis. Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la rebeldía del Sr. Juan Arturo Pagano, en la presente causa de conformidad a lo dispuesto en los arts. 59 y 62 del Cód. Procesal. 2) Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro pago de la acreencia reclamada, intereses punitivos y costas. 3) Regular los honorarios del Dr. César Augusto López en la suma de Pesos trescientos cincuenta (\$ 350.-). 4) Protocolícese y hágase saber, personalmente o por cédula al actor y por edictos al accionado. Fdo.: Clara Julia Curtino - Juez Federal Subrogante - Oscar Armando Valentinuzzi, Secretario.
3 días - 13157 - 5/7/2006 - \$ 30.-

RIO CUARTO - El Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Cuarto, Secretaría Leyes Especiales, hace saber que en autos: "Senasa c/Saxe de Casas Alejandra Patricia - Ejecución Fiscal" Expte. Nº 45-S-03, ha dictado la siguiente Resolución Nº 69: Río Cuarto, uno de marzo de dos mil seis. Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la rebeldía de la Sra. Patricia Alejandra Saxe de Casas, en la presente causa de conformidad a lo dispuesto en los arts. 59 y 62 del Cód. Procesal. 2) Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro pago de la acreencia reclamada, intereses punitivos y costas. 3) Regular los honorarios del Dr. César Augusto López en la suma de Pesos trescientos cincuenta (\$ 350.-). 4) Protocolícese y hágase saber, personalmente o por cédula al actor y por edictos al accionado. Fdo.: Clara Julia Curtino - Juez Federal Subrogante - Oscar Armando Valentinuzzi, Secretario.
3 días - 13156 - 5/7/2006 - \$ 30.-

COSQUIN - La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Nº 22. Cosquín, 6 de marzo de 2006. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde a la demandada señora Catalina Rodríguez de Algorry. II) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por el Dr. Daniel Alfredo Ontivero en contra de la demandada, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos un mil setecientos veintidós con dieciséis centavos (\$ 1.722,16.-), con más intereses, costos y costas, la que se determinará en la ejecución de sentencia de acuerdo a la forma prevista en el punto 3) de los considerandos. III) Condenar a la demandada a abonar las costas del presente juicio -art. 130 del C. de P.C.- con más las establecidas en el art. 99 inc. 5º de la Ley Arancelaria. IV) Regular los honorarios profesionales del Dr. Daniel Alfredo Ontivero en la suma de Pesos cuatrocientos cuarenta y cinco (\$ 445.-), sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 505 del Cód. Civil. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Cristina C. Coste de Herrero, Jueza. En los autos caratulados: "Ontivero Daniel Alfredo c/Rodríguez de Algorry

Catalina - Ejecutivo".

Nº 13105 - \$ 38.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 16ª Nom. C. y C. de esta ciudad, Sec. Menvielle, en los autos: "Municipalidad de Saldán c/José Juan Ghisolfi y otros - Ejecutivo", ordena por Sentencia Número: Doscientos cincuenta y cuatro. Córdoba, 13 de Noviembre de dos mil. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado Sr. Ghisolfi José Juan. II) Hacer lugar a la demanda entablada en su contra y en consecuencia mandar llevar adelante ejecución, en contra del Sr. Ghisolfi José Juan, hasta el completo pago a la actora del capital reclamado de pesos un mil novecientos (\$ 1.900.-), con intereses y costas conforme lo dispuesto en los considerandos de la presente resolución. III) Regular provisoriamente los honorarios profesionales de los Dres. Clara Delia Goycochea y Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, en la suma de pesos ciento setenta y uno (\$ 171.-), con más la suma de pesos treinta y seis (\$ 36.-) en concepto de I.V.A. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Victoria María Tagle, Juez. Raquel M. de Suppia, Secretaria.
Nº 13103 - \$ 34.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 20ª Nom. C. y C. de esta ciudad, Sec. Bladinich, en los autos: "Municipalidad de Saldán c/Lidia Virginia Michelli - Ejecutivo", ordena por Sentencia Número: Seiscientos ochenta y cinco. Córdoba, Seis de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado Sra. Michelli Lidia Virginia. II) Mandar llevar adelante ejecución promovida por la Municipalidad de Saldán en contra de la demandada rebelde Sra. Michelli Lidia Virginia, hasta el completo pago del capital reclamado de pesos un mil ochocientos sesenta y dos con veinte (\$ 1.862,20.-), de acuerdo al considerando IV) de los presentes, con más los intereses aplicados y costas los que se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia. III) Costas a cargo de los mismos, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Héctor Anibal Martínez, en la suma de pesos doscientos cincuenta (\$ 250.-), con más la suma de pesos cincuenta y dos (\$ 52.-) en concepto de I.V.A. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Javier V. Daroqui, Juez. Otro Decreto: "Córdoba, 26 de Abril de 2006. Avócase. Notifíquese....". Fdo.: Viviana Siria Yacir (Juez).
Nº 13102 - \$ 46.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 21ª Nominación Civil y Comercial de esta ciudad, Sec. Dra. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados: "Municipalidad de Saldán c/Martignoni, Orlando Francisco - Ejecutivo Fiscal - Nº 570921/36", ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, 29 de Junio de 2004.... Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese... Fdo.: Sandra R. Todjababian, Secretaria.
Nº 13100 - \$ 42.-

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civ., Com., Conc. y Familia-Villa Carlos Paz, Secretaría a cargo del Dr. Mario G. Boscatto, en autos: "Fisco de la Pcia. de Cba. c/Díaz Narciso Heriberto - Ejecutivo - Expte. Nº 367", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: cuatrocientos ochenta y cuatro. Villa Carlos Paz, dos de junio de dos mil seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar rebelde al demandado Sr. Narciso Heriberto Díaz. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos trece mil cuatrocientos dieciocho con cincuenta centavos (\$ 13.418,50.-), con más los intereses dispuestos en el considerando precedente y costas. 3) Regular los honorarios profesionales del Dr. Armando Isaac Arroyo, en la suma de pesos tres mil quinientos cuarenta y ocho con 52/100 (\$ 3.548,52.-) con más la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) correspondiente al art. 99 inc. 5to. de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Germán Almeida, Juez. Of. 13/6/06.
3 días - 13197 - 5/7/2006 - \$ 42

SENTENCIAS

La Sra. Juez de 1º Inst. y 25ª Nom. C.C. de Cba., en autos: "Municipalidad de Villa Gral. Belgrano c/Herederos y/o Sucesores de Rotman Bernardo - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 533044/36), ha resuelto: "Sentencia Nº 2081. Córdoba, 9/5/2006. Y Visto:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de herederos y/o sucesores de Rotman Bernardo y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil setenta con noventa y seis ctvos. (\$ 1.070,96.-) con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del Dr. Negro José Felipe, en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) y en la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres ctvos. (\$ 73,53.-) por las tareas previstas por el citado inc. 5º del Art. 99 la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Claudia María Smania (Juez). Córdoba, 2006.
3 días - 12849 - 5/7/2006 - \$ 51.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RIO TERCERO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, Secretaría Nº 2, Dr. Gustavo A. Massano, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PRADO, JOSEFA ANTONIA por el término de veinte (20) días a comparecer a estar a derecho en autos: "Prado, Josefa Antonia - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Junio de 2006.
5 días - 13339 - 7/7/2006 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y 49ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los causantes JUAN CIFRE ó JUANACIFRE de ABREGU y HORACIO BENITO ABREGU ó HORACIO B. ABREGU para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en autos: "Abregú Horacio Benito - Cifre Juana - Declaratoria de Herederos", expediente Nº 920196/36. Córdoba, 14 de Diciembre de 2005. González Zamar, Juez. Arata de Maymó, Se-

cret.

5 días - 13332 - 7/7/2006 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 35ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la sucesión del causante JUAN SERRAL, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en autos: "Serral, Juan - Declaratoria de Herederos", expediente Nº 1024441/36. Córdoba. 8 de Junio de 2006. Sanmartino, Juez. Morresi, Secret..
5 días - 13333 - 7/7/2006 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 6ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FREIRE LUIS ALBERTO en los autos caratulados: "Freire Luis Alberto - Declaratoria de Herederos - Expediente Nº 1058971/36 - Cuerpo Uno", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de Junio de 2006. Dr. Ricardo Guillermo Monfarrel, Secretario.
5 días - 13334 - 7/7/2006 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 41ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MORONCINI ENRIQUE JUSTO en los autos caratulados: "Moroncini Enrique Justo - Declaratoria de Herederos - Expediente Nº 1060712/36 - Cuerpo Uno", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de Junio de 2006. Dra. Pucheta de Barros Miriam Betsabé, Secretaria.
5 días - 13338 - 7/7/2006 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 28ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MONTOYA LUIS ADRIAN en los autos caratulados: "Montoya Luis Adrián - Declaratoria de Herederos - Expediente Nº 1069435/36 - Cuerpo Uno", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de Junio de 2006. Dra. Roque Schaefer de Pérez Lanzeni Nélica, Secretaria.
5 días - 13337 - 7/7/2006 - \$ 34,50.-

COSQUIN - La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a herencia de CARLOS OSVALDO HUFSCHMID, a que comparezcan en los autos caratulados: "Hufschmid, Carlos Osvaldo - Declaratoria de Herederos", por el término de 20 días bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 26 de Junio de 2006. Nora Palladino, Secretaria.
5 días - 13335 - 7/7/2006 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 46ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANA MARIA ESTHER CORREA, en autos caratulados: "Correa Ana María Esther - Declaratoria de Herederos" (Expte. Nº 1066021/36) y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., Junio de 2006. Fdo.: Dr. Fournier Horacio - Secretario.
5 días - 13336 - 7/7/2006 - \$ 34,50.-

LABOULAYE - Juez de Primera Instancia y Unica Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciuda de Laboulaye, Secretaría Unica, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FELISA GUIÑAZU vda. de

MORETTI, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho en autos: "Guiñazú vda. de Moretti Felisa - Declaratoria de Herederos - Rehace Expediente", todo bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Pablo Alfonso Cabral - Juez - Dr. Alejandro Daniel Reyes, Secretario. Oficina, 16 de Junio de 2006.

5 días - 13341 - 7/7/2006 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 28ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARNEVALE CARMEN en los autos caratulados: "Carnevale Carmen s/ Declaratoria de Herederos (Expte. Nº 1049509/36)", y a los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Guillermo César Laferriere, Juez; Nélide M. Roque Schaefer de Pérez Lanzeni, Secretaria.

5 días - 13342 - 7/7/2006 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 8ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CRISTINA AROMA MERCEDES GALERA en los autos caratulados: "Galera Cristina Aroma Mercedes - Declaratoria de Herederos - Exp. 871225/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28 de Junio de 2006. Gabriela Inés Faraudo, Secretaria.

10 días - 13482 - 26/7/2006 - \$ 41,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 40ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALFREDO PRINGLES y de MARÍA ó MARIA GONZALEZ ó GONZAGALEZ en los autos caratulados: "González Maria - Pringles Alfredo - Declaratoria de Herederos - Exp. 590820/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19 de Febrero de 2006. Dra. Ferreyra de Linossi Alicia Beatriz, Secretaria.

5 días - 13481 - 7/7/2006 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante ELISA SEARA, en los autos caratulados: "Seara Elisa - Declaratoria de Herederos - Expte. Nº 1067575/36", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21 de Junio del 2006. Ricardo Monfarrel, Secretaria. Cordeiro, Clara María, Juez.

5 días - 13480 - 7/7/2006 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante ELENA SEARA, en los autos caratulados: "Seara Elena - Declaratoria de Herederos - Expte. Nº 1067544/36", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22 de Junio del 2006. Cristina Fernández, Secretaria. Puga de Juncos, Juez.

5 días - 13469 - 7/7/2006 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 2ª Nominación

cita y emplaza a los herederos y acreedores de LLANOS VIDAL ALBERTO, en los autos caratulados: "Llanos Vidal Alberto - Declaratoria de Herederos" (Expte. 1066765/36), y a quienes se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28 de Junio de 2006. Dra. Graciela Liliana del Valle Somoza, Juez; Dra. Silvia Inés Wermuth de Monserrat, Secretaria.

5 días - 13468 - 7/7/2006 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 6ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MATILDE VICTORIA NIETO en los autos caratulados: "Nieto Matilde Victoria - Declaratoria de Herederos - Exp. 819737/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28 de Junio de 2006. María V. Cejas, Secretaria.

5 días - 13467 - 7/7/2006 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 20ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HAYDEE MARÍA ó AIDE MARIA GÓMEZ en los autos caratulados: "Gómez Haydee María - Declaratoria de Herederos - Exp. 1047221/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28 de Junio de 2006. Dra. Bladinich de Puccio López Susana Marta, Secretaria.

5 días - 13466 - 7/7/2006 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 44ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PRESIDENTE AMADO ó AMADEO JESÚS y BARRERA MARIA DELIA en los autos caratulados: "Presidente Amado ó Amadeo Jesús - Barrera María Delia - Declaratoria de Herederos - Exp. 1059989/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28 de Junio de 2006. Dra. Martínez María Eugenia, Secretaria.

10 días - 13470 - 26/7/2006 - \$ 41,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BALZAQUI HECTOR SANTIAGO en los autos caratulados: "Balzaqui Héctor Santiago - Declaratoria de Herederos - Exp. 1066370/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28 de Junio de 2006. Villa María de las Mercedes, Secretaria.

5 días - 13471 - 7/7/2006 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 47ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ELBA DEL CARMEN LOSS en los autos caratulados: "Loss Elba del Carmen - Declaratoria de Herederos - Exp. 1039839/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28 de Junio de 2006. Aragón de Pérez Sara del Valle, Secretaria.

5 días - 13474 - 7/7/2006 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 34ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS JORGE LUNA en los autos caratulados: "Luna Juan Carlos Jorge - Declaratoria de Herederos" Exp. Nº 903365/36", y a los que se consideren con derecho a

la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Dr. Guillermo Tinti, Juez - Luis Ricardo Soler, Secretario. Córdoba, Abril 3 de 2006.

5 días - 13473 - 7/7/2006 - \$ 34,50.-

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1º Instancia y 42ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Pivetta Javier Alberto - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición (Expte. 487.349/36)", cita y emplaza a la sucesión y/o herederos de la titular registral del inmueble Sra. Elmira Apolinaria Castillo, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cita y emplaza a los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados, a fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos a cuyo fin publíquense edictos por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL. El inmueble a usucapir se describe según plano de Usucapición como: Una fracción de terreno ubicada en calle Entre Ríos esquina Florida de la localidad de Santa Rosa de Río Primero (Entre Ríos 279 según cedulón municipal), Provincia de Córdoba, designado como parcela 66 de 1.322,78 mts2. y que linda al N con calle Entre Ríos, al E con calle Florida, al S con lote 49 parcela 62 del Arzobispado de Córdoba y al O con lote 47 parcela 60 y lote 48 parcela 6, ambas del Arzobispado de Córdoba y según Escritura inscrita en el Registro de la Propiedad al Nº 6367, Folio 7618, Tomo 31 del año 1950 como: Un lote de terreno ubicado en Villa Santa Rosa, Pedanía del mismo nombre, Departamento Río Primero, compuesto de 31,50 mts. de N a S por 42,85 mts. más o menos de E a O, equivalente a 1.350 m2. Designación catastral anterior 25 05 041 01 02 01 026 004, actual 25 05 041 02 01 026 066. Asimismo se notifica de la siguiente resolución: "Córdoba, 4 de mayo de 2006. Avócase el suscripto al conocimiento de las presentes...". Fdo.: Dr. Juan Manuel Sueldo: Juez; Dra. Gladys Quevedo de Harris, Secretaria. Ofic., 9/6/06.

10 días - 12643 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1º Inst. 1ª Nom. C.C.C. de la ciudad de Villa Dolores-Cba., en autos: "Lanusse Félix Jorge - Usucapición", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y a los colindantes señores Gustavo Zarba, Juan Germán Voss y Mariano Tapia, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, con relación al siguiente inmueble: "un inmueble ubicado en el lugar denominado Las Achiras Arriba, Pedanía San Javier, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba., Y que mide: entre los puntos 1-2: 77,54 mts.; entre los puntos 2-3: 51,87 mts.; entre los puntos 3-4: 102,41 mts.; entre los puntos 4-5: 37,69 mts.; entre los puntos 5-6: 193,75 mts.; entre los puntos 6-7: 139,89 mts.; entre los puntos 7-8: 268,47 mts.; entre los puntos 8-9: 218,42 mts.; entre los puntos 9-10: 198,12 mts.; entre los puntos 10-11: 238,80 mts.; entre los puntos 11-12: 58,22 mts.; entre los puntos 12-13: 104,48 mts.; entre los puntos 13-14: 328,39 mts.; entre los puntos 14-15: 42,47 mts.; entre los puntos 15-16: 38,40 mts.; entre los puntos 16-17: 30,75 mts.; entre los puntos 17-18: 35,07 mts.; entre los puntos 18-19: 26,90 mts.; entre los puntos

19-01: 151,40 mts. Todo lo cual encierra una superficie total de 32 Ha. 2.286 mts2. Y linda el Norte con posesión de Gustavo Zarba; al Sur con posesión de Juan Germán Voss; al Oeste con posesión de Mariano Tapia y Camino Vecinal; y al Este con posesión de Juan Germán Voss. Of. 1º de mayo de 2006. Dra. María Leonor Ceballos, Secretaria.

10 días - 12669 - s/c.-

JESÚS MARÍA - El Sr. Juez Civil Com, Conc. y Flia de Jesús de María en autos "Oliva de Aguilera María Esther - Usucapición"- Nro. 18 Letra O, cita y emplaza a los demandados y a todos los que se consideren con derecho a bien a usucapir, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a Usucapir: Un lote de terreno ubicado en el Departamento de Totoral, Pedanía Candelaria, Zona Rural Cañada de Luque o cercanías de la misma, con una superficie total de 32 ha. siete mil ciento treinta metros cuadrados, según plano acompaña (hoja 0114 parcela 0155) Ing. Agr. Mario C. Curto.-Linderos: Al Norte Camino Publico a Chalacea, Al Sur Parcela sin designación posesión de Eduardo Cesar Urcullu, al Este con propiedad de la actora María Esther Oliva de Aguilera y Abel Aguilera al Oeste Camino publico intransitable y propiedad o posesión de Hipólito Cabiche. Plano aprobado a los fines de Usucapir por Dirección de Catastro por expediente 0033-72834/03 (16-05-2003)Nro. En Dirección General de Rentas: 340201955977; Designación Catastral Candelaria 340200000000000TS" Fdo. Ignacio Torres Funes. Juez María Scarafía de Chalub: Secretaria.-30/09/05.

10 días - 10667 - s/c

El Sr. Juez de 1º Inst. y 14ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. Azar, en autos: "Arnaudo, María Elena - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición", Expediente Nº 853983/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 de abril de 2006. "...Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC; admítase la demanda de usucapición, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Nélide Ester Nicolari y Roberto Luchi y a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble a prescribir para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario que elija el interesado, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del CPCC. Cítese y emplácese a los colindantes: Sres. Miguel Oscar Díaz Acosta; Agustín Antonio Nolé; Rubén Valentín Ceballos y Fondo Municipal de Vivienda, y en calidad de terceros interesados a Jorge Sergio Gavotto y Víctor Ariel Valle, a la Provincia de Córdoba y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezca a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del edicto pertinente en el Juzgado y del cartel indicador en el inmueble (art. 7876 del CPCC). El inmueble a prescribir, se encuentra ubicado en la localidad de Río Primero, Ped. Villamonte, Dpto. Río Primero, de esta provincia de Córdoba, y según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Héctor S. Sasía, aprobado por la Dirección de

Catastro por Expte. N° 0033-92292/04 del 9 de diciembre de 2004, se designa como: Lote 35 de la Manzana "A" y tiene las siguientes medidas, superficie y límites: al Nor-Este, línea A-B mide 46 ms., al Sud-Este, línea B-C, mide 10 ms.; al Sud-Oeste, línea C-D mide 46 ms. y al Nor-Oeste, línea D-A, mide 10 ms. Los que hace una sup. total de 460 ms. cdos.; que linda al Nor-Este, Agustín Antonio Nolé y Rubén Valentín Ceballos; al Sud-Este, con calle Juan XXIII; al Sud-Oeste, Fondo Municipal de Vivienda y al Nor-Oeste, Miguel Oscar Díaz Acosta.

10 días - 9558 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 47ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. de la Dra. Aragón de Pérez, en autos: "Vaca, Carmelo Oscar - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expediente N° 886262/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de abril de 2006. Por iniciada demanda de usucapión en contra de Claudio Alonso Vaca y contra quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado Señores: Bernardo Antolín Vaca; Emilio Natalio Grosso; María Vaca de Pérez y José Mario Avendaño, en calidad de terceros interesados (art. 784 Inc. 4 del CPCC) y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este juicio, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces regulares en un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario propuesto por el interesado. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia. Cumpliméntese el art. 785 del CPCC a cuyo fin ofíciase. Colóquese, a costa del actor, un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Oficial de Justicia. El inmueble a prescribir, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Héctor S. Sasia, aprobado por la Dirección de Catastro por Expediente N° 0033-98188/05, visado el 16 de junio de 2005, se encuentra ubicado en la zona rural del Km. 691, Ped. Yegua Muerta, Dpto. Río 1º, Pcia. de Córdoba, y se describe como: Lote 2121 - 7658, que tiene las siguientes medidas, sup. y límites: al Norte: partiendo del punto A, con un ángulo de 105° 03' y una distancia de 541 ms. 27 cms., se llega al punto B; al Este: partiendo del punto B, con un ángulo de 74° 59' y una distancia de 310 ms. 54 cms. Se llega al punto C; al Sur: partiendo del punto C, con ángulo de 90° 03' y una distancia de 522 ms. 92 cms. Se llega al punto D, y al Oeste, partiendo del punto D con un ángulo de 89° 55' y una distancia de 170 ms. 83 cm. se llega al punto A, que cierra el polígono. Lo que hace una superficie total de 12 Has. 5841 m2., que linda: al norte, camino público, al este, Bernardo Antolín vaca, al Sur, con Emilio Natalio Grosso y al Oeste, María Vaca de Pérez y José María Avendaño.

10 días - 9556 - s/c.-

El señor juez de 1º Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. Alonso de Márquez, en autos caratulados: "Yori Gerardo Carlos - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" - Expediente N° 385235/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de abril de 2006"... Por ratificados los términos de la demanda de usucapión. Proveyendo la misma. Admítase en cuanto por

derecho corresponda. Désele el trámite previsto por los arts. 783 s.s. y conc. del CPCC. Cítese y emplácese a los demandados Donatila Fernández de Vaca y Demetrio Vaca y a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble a usucapir para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario autorizado, por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en los términos del art. 784 del CPCC, a fin de que tomen conocimiento del juicio en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, a los colindantes Sres. Jesús Tristan Uran, Carmen José Araya; Juan Werlen; Víctor Noe Uran; José Vicente Uran, Manuel Gaudencio Uran; Eleuterio Fabris Vaca; Claudio Alonso Vaca; Claro José Vaca, Amador del Rosario Vaca; Apolinario Vaca y Juan Enrique Vale, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados. El inmueble a usucapir, se describe como: una fracción de campo, que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Walter Germán Ayala, aprobado por la Dirección Gral. de Catastro por Expediente N° 0033-72403, visado el 19 de agosto de 2005, se compone de tres lotes ubicados en la zona rural del Km. 691, Pedanía Yegua Muerta, Departamento Río Primero, de esta Provincia de Córdoba, que se describe a continuación: Lote 2121-4058: con las siguientes medidas, superficies y límites: al Norte: partiendo del punto 8 con un ángulo de 89° 57' 26" y una distancia de 519 m. 5 cm., se llega al punto 7; desde este punto con un ángulo de 270° 09' 20" y una distancia de 429 m. 6 cm., se llega al punto 6, desde este punto con un ángulo de 89° 54' 37" y una distancia de 251m. 89 cm. se llega al punto 5; al Este: partiendo del punto 5, con un ángulo de 90° 02' 11" y una distancia de 1028 m. 86 cm., se llega al punto 4; al Sur: partiendo del punto 4, con un ángulo de 94° 17' 49" y una distancia de 251 m. 28 cm. se llega al punto 3; desde este punto con un ángulo de 265° 09' 08" y una distancia de 717 m. 18 cm., se llega al punto 2, desde este punto con un ángulo de 90° 29' 36" y una distancia de 514 m. 76 cm. se llega al punto 1; y al Oeste: partiendo del punto 1, con un ángulo de 89° 59' 53" y una distancia de 1516 m. 34 cm. se llega al punto 8, que cierra el polígono. Todo hace una superficie total de 109 has. 2829 m. 44 dms. Cdos.; que linda: al Norte: con Víctor Noé Urán y en parte con camino público; al Este: camino público; al Sur, con Claro José Vaca y Eleuterio Fabris Vaca, y al Oeste: con Manuel Gaudencio Urán, José Vicente Urán y Jesús Tristán Urán. Lote 2121-4358: con las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, partiendo del punto, con un ángulo de 90° 17' 02" y una distancia de 253 m. 39 cm., se llega al punto 2; al Este, partiendo del punto 2, con un ángulo de 89° 42' 58" y una distancia de 1370 m. 10 cm., se llega al punto 3, al Sur, partiendo del punto 3, con un ángulo de 80° 16' 12" y una distancia de 299 m. 12 cm. se llega al punto 4; desde este último punto con un ángulo de 156° 50' 25" y una distancia de 276 m. 74 cm.; se llega al punto 5; y al Oeste, partiendo del punto 5 con un ángulo de 122° 53' 23" y una distancia de 1219 m. se llega al punto 1, que cierra el polígono. Todo hace una superficie de 32 has. 9590 m. 31 dcms. Cdos., que linda: al Norte, camino público, al Este, con Gerardo Carlos Yori, al Sur, Gerardo Carlos Yori y al Oeste, con camino público. Lote 2121-3362: con las siguientes medidas, superficie y límites: al Norte: partiendo del punto 1, con un ángulo de 91° 06' 11" y una distancia de 271 m. 75 cm.

se llega al punto 2; al Este, partiendo del punto 2, con un ángulo de 88° 53' 49" y una distancia de 1230 m. 95 cm. se llega al punto 3, al Sur, partiendo del punto 3, con un ángulo de 105° 53' 13" y una distancia de 346 m. 85 cm. se llega al punto 4; desde este punto y con un ángulo de 249° 26' 29" y una distancia de 221 m. 8 cm., se llega al punto 5; partiendo de este punto con un ángulo de 100° 37' 01" y una distancia de 155 m. 41 cm., se llega al punto 6; y al Oeste, partiendo del punto 6, con un ángulo de 84° 34' 16" y una distancia de 853 m. 92 cm., se llega al punto 7; partiendo de este punto con un ángulo de 283° 30' 20" y una distancia de 764 m. 2 cm., se llega al punto 1, que cierra el polígono. Todo hace una superficie de 51 has. 4371 m. 73 dcm. Cdos.; que linda al Norte, Posesión de Juan Werlen; al Este, Juan Enrique Valle; al Sur, posesión de Carmen José Araya y al Oeste, con Claro José Vaca, Apolinario Vaca y Gerardo Carlos Yori.

10 días - 9557 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Britos, Dalmacio Sabino s/Usucapión", cita y emplaza en calidad de parte demandada a María Mercedes Casas viuda de Bringas, María Dominga Casas de Spalla, Hugo César Spalla, Tomás Osvaldo Bringas, José Angel Bringas, Gregorio Gerardo Bringas, Rubén Ascencio Bringas y Mariano Inés Bringas; y en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz, María Mercedes Casas de Bringas, Carlos Spalla y a los colindantes: Carlos Ezequiel Lauritsen Gargiulo y Juana Ester Zárate, y/o a los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazado en zona rural, sito en la localidad de La Paz, Pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 09 de la Manzana 24, con ingreso sobre calle vecinal s/n, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 1, Sección 1, Manzana 24 y Parcela 9; y que conforme plano para Juicio de Usucapión, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 10 de Abril de 2006, bajo el Expte. Prov. N° 0033-82276/03, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Nordoeste, punto F donde se inicia el lado Norte, con ángulo interno de 159° 13' mide hasta el punto 10722to G, tramo "F-G"= 13,71 mts.; en vértice G, con ángulo interno de 151° 38' mide hasta el punto H, tramo "G-H"=27,12 mts.; en vértice H, con ángulo interno de 155° 23' mide hasta el punto I, tramo "H-I"=41,47 mts.; en vértice I, con ángulo interno de 161° 44' mide hasta el punto A, tramo "I-A"=45,92 mts.; en vértice A, con ángulo interno de 154° 44' mide hasta el punto B donde finaliza el lado Norte, tramo "A-B"= 32,36 mts.; en vértice B, con ángulo interno de 119° 39' mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado Este, tramo "B-C"= 203,09 mts.; en vértice C, con ángulo interno de 83° 29' mide hasta el punto D en lo que constituye el lado Sur, tramo "C-D"=157,24 mts.; en vértice D, donde comienza el lado Oeste, con ángulo interno de 86° 36' mide hasta el punto E, tramo "D-E"=66,21 mts.; en vértice

E, con ángulo interno de 187° 34' mide hasta el punto F donde finaliza el lado Oeste, tramo "E-F"=100,16 mts.; punto en el cual, se cierra la figura de la que resulta una Superficie Total de 2 ha. 9.873,14 mts2. Resultan sus Colindantes: Al Norte, con camino público y ocupación de Carlos Ezequiel Lauritsen Gargiulo; al Este, con ocupación de Juana Ester Zárate; al Sur, con calle vecinal y; en su costado Oeste, con camino público. Villa Dolores, 2 de Mayo de 2006. Observaciones: exento del pago de tasas (art. 4º Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100). María Leonor Ceballos, Secretaria.

10 días - 9825 - s/c.-

RÍO CUARTO - El Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial, de 2da. Nominación, de Río Cuarto, en los autos: " Tenaglia Carlos Osvaldo - Prepara Demanda de Usucapión, cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a todas las personas y/o sus herederos y/o acreedores, que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble. Un lote de terreno baldío ubicado en calle Fray Quirico Porreca, esquina Dr. Francisco Muñiz, de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, según Plano de Mensura confeccionado por el Agrimensor Julio Candia, Expte 6991, que se describe como: Parcela cuarenta y uno y mide 12 mts. de frente por 29 mts. de fondo o sea una superficie total de Trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados (354 mts.) lindando al Noreste con calle Fray Quirico Porreca, al Sureste con calle Francisco Muñiz, al Suroeste con parcela 14 de Carlos Osvaldo Tenaglia y al Noroeste con parcela 12 de Carlos Osvaldo Tenaglia; empadronado en la Dir. Gral. de Rentas como Cta. N° 24050970745/7, Ubicación Catastral; C 06.S-02-Mza.135. P 013-Río Cuarto, 12 de Mayo de 2006.-Dra. Silvana Ravetti de Irico, Secretaria.

10 días -10448 - s/c

RÍO CUARTO - El Sr. Juez Civil y Comercial de 1º Inst. y 1ª Nom. Sec. Dr. Oscar Arrázola, en los autos caratulados: "Capriccio, Raúl Santiago - Usucapión". Decreta: cítese y emplácese a Luciano Cabrera y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre un predio de 267 has. 8877 m2. ubicado en el Dpto. Río Cuarto, Ped. Achiras, lugar Campo El Tala Lote 372-4411 hoja 0372 Parcela 4411 empadronado cuenta D.G.R. N° 24-01-1.701.597/2 mediante publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble. Requierase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de Suco y cítese en calidad de terceros a los colindantes denunciados, los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho, y a deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro del período de treinta días bajo apercibimientos legales. Río Cuarto, 29 de Noviembre de 2005. Fdo.: Dr. José A. Peralta, Juez. Dr. Oscar Arrázola, Secretario. Of. 3/5/06.

10 días - 10130 - s/c.-

VILLA DOLORES - En los autos caratulados: "Bonino José Fernando - Usucapión", que se tramitan por ante el Juzgado C.C.C. de 1º Inst. y 1ª Nom. de Va. Dolores, Secretaria N° 2, se ha resuelto citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que

se pretende usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble, conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Bufarini, aprobado con fecha 17/9/2004, Exp. N° 0033-86088/04, lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en Paraje La Ramada, Departamento San Javier, Pedanía Tala Provincia de Córdoba, que mide: a partir del pto. A, con rumbo sur-este y ángulo de 85° 15' con respecto al lado A-M, se mide el lado A-B de 327,26 mts., desde el punto B, con rumbo Sur y ángulo de 194° 45', con respecto al lado A-B, se mide el lado B-C 7,03 mts., desde el pto. C, con rumbo este y ángulo de 84° 18' con respecto al lado B-C, se mide C-D de 121,55 mts., desde el pto. D, con rumbo Sur-Este y ángulo de 181° 18' con respecto al lado C-D, se mide el lado D-E de 116,54 mts., desde el pto. E, con rumbo Sur-Este y ángulo de 183° 11' con respecto al lado E-D, se mide el lado E-F de 57,42 mts., desde el pto. F, con rumbo Norte y ángulo de 83° 53', con respecto al lado E-F, se mide el lado F-G de 138,21 mts., desde el pto. G, con rumbo Nor-este y ángulo de 187° 40', con respecto al lado F-G, se mide el lado G-H de 58 mts.; desde el pto. H, con rumbo Este y ángulo de 268° 43', con respecto al lado G-H, se mide el lado H-I, de 4,58 mts., desde el pto. I, con rumbo Norte y ángulo de 85° 55' con respecto al lado I-H se mide el lado I-I1, de 29,30 mts.; desde el pto. I (1), con rumbo Sur-Oeste y ángulo de 81° 41' con respecto al lado I-I (1), se mide el lado I (1) L (2) de 1172 mts., desde el pto. L (2) - L (1) de 150 mts., desde el lado L (1) con rumbo Oeste y ángulo de 82° 50' con respecto al lado L (2) I (1), se mide el lado L (1)-M, se mide el lado M-A de 170,77 mts., cerrando así el perímetro lo que totaliza su superficie de 86,659 mst2. y Linda: al Norte: calle pública y Parcela de Alexis Rubén Belleze, Parcela N 2912-3585 (lote 2912-3585), al Sur con Parcela sin designación de Sucesión de Estanislao Urquiza, al Este con Parcela N 2912-3585 (Lote 29112-3585) de Alexis Rubén Belleze, y Parcela s/datos de propietario desconocido, al Oeste con Parcela s/designación de Franklin Urquiza El inmueble no afecta dominio alguno, siendo sus datos catastrales los siguientes: Dpto. 29, Pedanía 05, Hoja N1 02912; Parcela N 3584. Asimismo cítese como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del procurador del Tesoro, y a los colindantes: Alexis Rubén Belleze, Franklin Urquiza y sucesores de Estanislao Urquiza para que dentro del mismo término comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Oficina, 17 de mayo de 2006. Nota: El presente es sin costo alguno, Ley 783 ter de la Ley N° 8904. María Leonor Ceballos, Secretaria.

10 días - 10480 - s/c.-

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación de Bell Ville, Dr. Galo Copello, Secretaría N° 4 de la Dra. Elisa B. Molina Torres, en autos: "González Saúl Ignacio - Medidas Previas - Usucapión", se cita y emplaza bajo apercibimientos de rebeldía a los herederos de Josefina Louet de Prado y Bernarbé Prado y/o sus sucesores con relación a los derechos que pudieren corresponder sobre: "Un lote de terreno, ubicado en Rivadavia 649 de Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 33, y mide: al Norte: 42 m. lindando con

Ricardo Salome Arroyo; al Sur, 42 m. lindando con Eduardo Guzmán y Beatriz Amanda Pallerio de Guzmán (hoy Juan Carlos Proietti); al Este 14,45 m. lindando con Arnoldo Mario Carasa, en parte y Antonio Seculini e Irma Dora Escamilla de Seculini, en parte y al Oeste, 14,45 m. lindando con calle Rivadavia, lo que hace una superficie total de seiscientos seis metros cuadrados noventa decímetros cuadrados (606,90 m2). (Cta. D.G.R. N° 36-03-0205575)". Bell Ville, 19 de mayo de 2006.

10 días - 11249 - s/c.-

SAN FRANCISCO - En los autos caratulados: " Beinotti, Horacio Eduardo Jesús c/ Juan Alberto Testa y/o Catalina Begnis de Spalla y/o Propietarios Desconocidos-Usucapión", que tramitan ante este Juzgado de 1ra. Inst. y 3ª Nom. de la ciudad de San Francisco(Cba), se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia número: setenta y tres.-San Francisco, 25 de abril de 2006.-Y Visto ..Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión iniciada por el Sr. Horacio Eduardo Jesús Beinotti, argentino, DNI N° 16.416.995, nacido el veintuno de abril de mil novecientos sesenta y tres, casado en primeras nupcias con Estela María Flores, de profesión abogado, con domicilio real la localidad de Saturnino María Laspiur (Córdoba), en contra de Juan Alberto Testa y/o Catalina Begnis de Spalla y/o Propietarios Desconocidos, y en consecuencia declarar adquirido por el mismo el inmueble que se describe como una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, que se ubica en la manzana N° 26, de las que forman el pueblo de Saturnino María Laspiur, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba, que mide: 4,85 metros en su costado Sud-Este, puntos C-D con frente sobre Av. 9 de Julio, 4,85 mts. en su costado Nor-Oeste, puntos B-A; 50 metros de costado Nor -Este, puntos B-C y 50 metros en su costado Sud- Oeste, puntos A-D, lo que forma una superficie de 242,50 metros cuadrados, y que linda además: al Nor-Oeste, con de Miguel Lambertí; al Nor-Este, con de Ovidio Brandan; y al Sud-Oeste, con de Juan Alberto Testa. Dista 47,15 metros hacia el Sud-Oeste de la esquina Este de su manzana. Todo según plano de mensura practicado por el Agrimensor don Héctor Moretto, en Expte N° 3595373.Sin costas a los demandados. 2º) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local conforme lo dispuesto por los art. 790 y 783ter del CPC. 3º) Regular los honorarios de los letrados intervinientes, doctores Roberto Alejandro Biazzi y Guillermo Roberto Biazzi, en conjunto y en la proporción de ley, en la suma de Pesos Cuatrocientos Noventa (\$ 490), sin perjuicio del art. 26 L.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dra. Mónica Fe Lima - Juez" Oficina , 17 de Mayo de 2006. -Dra. Nora Carignano-Secretaria.-

10 días - 10545 - s/c

Córdoba, 30 de mayo de 2006. En los autos caratulados: "Luján Balthazar Edgar - Usucapión" (Expte. N° 806716/36)", que se tramitan por ante este Juzgado de 1º Instancia y 46ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Horacio A. Fournier se ha dictado la siguiente resolución: Atento el informe de fs. 116 de la secretaría electoral, suspéndase el trámite de la presente causa respecto a la codemandada María Juana Allegrotti. Cítese y emplácese a la nombrada y a quienes se consideren con derechos, para que en el

término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Que en mérito a lo dispuesto por el Art. 152 del C.P.C. publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y otro diario a elección del solicitante. Que resultando inciertos los domicilios denunciados de los demandados y a los efectos de completar los edictos publicados a fs. 157/158 cítese y emplácese a los Sres. Andrés Armando San Juan, Andrés Julio Schmitz, Ide Lehr, Guillermo Fernando Alonso, María Rosa Fitte de Caride Ceballos y Susana Antonieta Fitte de Piano, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Que el inmueble que se trata de usucapir se describe así: Lote 487 y 488 a nombre de Andrés Armando San Juan, que mide 392 m2 y 460,62 m2 respectivamente, siendo linderos al (N) con lote 486; al (E) con calle pública Rawson s/n; al (S) con lote 489 del mismo propietario y al (O) con lote 490. Lote 490 de Julio Schmitz y de Ida Lehr, con una superficie de 1.553,42 m2., lindando al (N) con lote 476; al (S) con calle pública (9 de julio s/n); al (E) con lote 489 y fondos de lotes 488; 485 y 484 y al (O) con lote hoy de herederos de María Juana Allegrotti (lote 491). Lote 491 de Herederos de María Juana Allegrotti con una superficie de 1.570,14 m2. y que linda al (N) con lote 475; al (S) con calle pública (9 de julio s/n); al (E) con lote 490 de Julio Schmitz e Ida Lehr y al (O) con lote 492 de Guillermo Fernando Alonso. Lote 492 de Guillermo Fernando Alonso con una superficie de 1.566,18 m2., el que linda al (N) con lote 474, al (S) con calle pública (9 de Julio s/n); al (E) con lote 492 de Herederos de María Juana Allegrotti y al (O) con lote 493 de María Rosa Fitte de Caride Ceballos. Lote 493 de María Rosa Fitte de Caride Ceballos y de Susana Antonieta Fitte de Piano, con una superficie de 1.566,18 m2., el que linda al (N) con lote 473; al (S) con calle pública (9 de Julio s/n); al (E) con lote 492 de Guillermo Fernando Alonso y al (O) con lote de la sección "BC" de Barrio Ñu Porá y de propiedad del actor. Que la totalidad de los lotes sujetos a Usucapión pertenecen a la Sección "D" de barrio Ñu Pora de la ciudad de Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba y hoy tomados como lote 20 encerrando una superficie de 7.054,75 m2. Horacio A. Fuornier, Secretario.

10 días - 10869 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia 35 Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Mirta Irene Morresi, en autos: "Massey, Hugo Aldo - Usucapión" Expte. N° 686268/36, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos o interesados presuntos sobre los siguientes inmuebles, ubicados en calle Colectora de Circunvalación s/n; barrio, Colonia Lola, Departamento Capital, designados en plano como Lotes 32 y 33, el primero matrícula Nro. 185.845, con una superficie de 9.031,37 m2., cuenta Nro. 110118464788 linda y mide: Una línea quebrada de dos tramos que tiene 49 mts. 60 cms. y 14 ms., 41 cms. de frente al oeste s/ Av. De Circunvalación: 140 ms. 86 cms. en el lado Norte c/Lote 31 de Evangelista S.R.L; 64 ms. en el lado Este c/Lote 48 de Nora María Remonda Piantoni de Cuadrado; 141 ms. 83 cms. en lado Sur c/Lote 33. Y el otro Lote Nro. 33, Matrícula N° 185.911, con una superficie 6.868,28 m2., Cuenta Nro. 110118464796; que mide y linda: 48 ms. 09 cms. de frente al Oeste s/Av. De

Circunvalación; 141 ms. 83 cms. en el lado Norte c/Lote 32; 48 ms. en el lado Este c/Lote 48 de Nora María Remonda Piantoni de Cuadrado; 144 ms. 63 cms. en lado Sur c/ Lote 34 de José Alberto Bustos Fierro, para que tomen conocimiento del juicio y si se consideraren afectados sus derechos pidan participación como demandados el plazo de veinte días subsiguientes al período de publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo y oposición se computará a partir de la fecha de la última publicación. Of., Córdoba, 29 de Mayo de 2006. Mirta Morresi, Sec.

10 días - 11284 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Pando Federico Ariel y otra - Usucapión", Expte. "P" 19/05 que tramitan por ante este Juzg. CCC. Sec. Dra. Laura Urizar de Villa Cura Brochero, ha resuelto citar y emplazar a: Quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles y a: Mario Turkenich y/o sus sucesores; y al colindante: Mario Turkenich. Dos fracc. de terreno ubic. en calle Los Tilos esq. Las Palmeras: Lte. 19; y en calle Los Tilos s/nº; Lte. 20 de "Arroyo de los Patos", en el Bº "In-Ti-Co", Pnia. Tránsito; Dpto. San Alberto-Cba. y que miden: el Lte. "19": N.: lado DE: 17,89 ms.; S.: lados AB: 4,24 ms. y BC: 14,89 ms.; E.: CD: 30 ms.; y O: EA: 27 ms. Sup.: 532,20 ms2. Y el Lte.: "20": N.: lado CD: 15 ms.; S.: AB: 15 ms.; E: BC: 30 ms. y O.: Lado DA: 30 ms. Sup.: 450 m2. Para que en el término de treinta días contados a partir de la última public. comparezca a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of. 25 de Abril de 2006. Dra. Laura Urizar, Sec.

10 días - 10768 - s/c.-

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nom. Civ., Ccial., Conciliación y Flia. Dra. Graciela María Vigilanti, Sec. Dos, en los autos caratulados: "Travella Pablo Lucio y Elisa Vaudagna - Med. Prep." que se tramitan ante el Juzgado referido, notifica: "Alta Gracia, 15 de Junio de 2004. I) Admitase la presente demanda de usucapión. Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 C.P.C.). II) Cítese y emplácese a Sproch Francisco, Panigazzi Ricardo Cirio, La Serranita S.R.L y Cicco Rosario, como titulares de los dominios y a quienes se consideren con derecho, bajo apercibimiento de ley por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL. III) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C.P.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 in fines del C.P.C. IV) Atento lo dispuesto por el art. 785, exhibanse en el local del Juzgado de Paz que corresponda y en el de la Comuna de La Serranita, durante treinta días, a cuyo fin oficiese. V) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor, durante la tramitación del juicio (art. 786 del C.P.C.), a cuyo fin líbrese oficio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental obrante en autos. Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez - Dra. María de la M. de Marrone, Secret. Descripción del Inmueble: Un lote de terreno ubicado en la comuna de La Serranita, Pedanía San Isidro, del Dpto. de Santa María, Pcia. de Cba., cuya designación provisoria es: Mzna. 43, Lote 41, calle Alta Gracia esq. Santa Cruz, afectando las sig. parcelas: N°

5, Lote Of. 43, inscripto en F. 7144/1948 a nombre de Francisco Sproch, con una sup. de 1757 m².; N° 4, Lote 6, Inscripto en F 22684/1954, a nombre de Ricardo Panigazzi, con sup. 1475 m².; n° 3, Lote 9, inscripto F° 22812/1960, a nombre de Rosario Cicco, con sup. de 1281 m²., todos de la Mzna. Of 43, y con una sup. total de 6.205,06 m²., lindando al N. con calle Santa Cruz, al E con Callejón y Lote 7, Parcela 10 y calle Alta Gracia, por el S. con Parcelas 2 y 12 de la Federac. De Trab. Municipales de la Pcia. de Bs. As. y por el O. con calle Alta Gracia, según plano visado con fecha 2/11/00. Expte. Prov. 33-32117-00, obrante en la Dir. Gral. de Catastro de la Pcia. de Cba., Plano U 221, Sec. Dos. Mariela Ferrucci, Secretaria.

10 días - 10918 - s/c.-

VILLACURA BROCHERO - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la localidad de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos: "Oviedo, Luis Vicente - Usucapión", cita y emplaza a los demandados Arturo Martínez Borado o sus sucesores, Asociación Hermanas de los Pobres de Santa Catalina de Siena y a quienes se consideren con derecho al inmueble de que se trata y que se describe a continuación: 1) Trece lotes de terrenos ubicados en el lugar denominado Villa Lago Azul, que es parte de la estancia denominada Alto del Consuelo, Pedanía Nono, Dpto. San Alberto de la Provincia de Córdoba, cuyos lotes se designan 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 23 y 24 de la manzana letra G. Constan unidos de una superficie de nueve mil seiscientos veinte metros, treinta y ocho decímetros cuadrados (9.620,38 m².), o sea 158,40 mts. en su costado Este; 45 mts. en su lado Sud; desde el esquinero Sud-Oeste; 128,40 mts. al Norte; 73,65 mts. al Oeste, desde este punto 50 mts. al Norte, y línea del Norte es una línea quebrada, a partir del último punto expresado, compuesta de 49,50 mts. y 55,01 mts. encerrando así la figura. Y linda: al Norte con más terreno del vendedor Sr. Funes, reservado para plantaciones, al Sud en parte con del titular comprador y en parte con los lotes 14 y 15, al Este con calle Cura Brochero, y al Oeste en parte con el camino provincial y en otra parte con del titular comprador. La designación catastral del inmueble descrito es: Dpto. 28, Ped. 07, Pblo. 20, C. 01, Secc. 01, Mza. 043, Parc. 026. El Número de Cuenta de la Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba: 280703802284. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia al Folio n° 8167, Tomo 33 Año 1944. 2) Una fracción de terreno que es parte de la estancia denominada "Alto del Consuelo" ubicada en Nono, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba. Consta de una superficie total de una hectárea, compuesta de 73,65 mts. en el lado Norte; 78,52 mts. en el costado Sud; 128,40 mts. en el lado Este y el costado Oeste está formado por dos líneas, una de 95 mts. y otra de 33,75 mts.. Y linda: al Norte, Este y Sud con más terreno del vendedor Sr. Funes y al Oeste con el camino pavimentado de Nono a Villa Dolores. La designación catastral del inmueble descrito es: Zona Rural. El número de Cuenta de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba: 280703542541. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia al Folio N° 15636, Tomo 63 Año 1943 y por conversión a la Matrícula 1.064.071. 3) Ocho Lotes de terreno, ubicados en el lugar denominado "Villa Lago Azul", que se parte

de estancia "Alto del Consuelo", Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, cuyos lotes se designan con los números 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Manzana Letra "G". Constan unidos de una superficie total de seis mil ochocientos veinte metros con setenta y seis decímetros cuadrados (6.820,76 m².). Compuesta por 40 mts. en su lado Este; 119,67 mts. en su lado Sud; su lado Oeste es una línea quebrada, formada una de 37,85 mts. y otra de 33,85 mts., y su lado Norte mide 123,52 mts. y lindan unidos: al Norte con del Dr. Arturo Martínez Borado, al Sud con la calle Nono, al Este con la calle Cura Brochero y al Oeste con el camino interprovincial. La descripción catastral del inmueble descrito es: Dpto. 28, Ped. 07, Pblo. 20, C. 01, Secc. 01, Mza. 043, Parc. 027. El Número de cuenta de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba: 2807038064/8. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia al Folio N° 26466 Tomo 106 Año 1972, para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C.P.C. Asimismo cítese en calidad de terceros interesado al colindante Marcos José Agustín Funes, a los fines y bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Dra. Laura Urizar de Agüero, Secretaria. Villa Cura Brochero, Mayo de 2006.

10 días - 10888 - s/c.-

COSQUIN - El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2 Nelson Humberto Ñañez, cita y emplaza a los herederos, sucesores de doña Amanda Esther Maruri de Rosell, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en los autos caratulados: "De Lillo Roque - Usucapión", que se tramitan ante este Tribunal, a los fines de comparecer a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble objeto del juicio de usucapión se describe así: 1º) Según Título: Una fracción de terreno con todo lo en ella plantado, clavado y edificado la cual queda al lado naciente de la loma y se compone más o menos de diez mil metros cuadrados o sean cien metros más o menos a todos rumbos, hallándose ubicada en el Barrio Balumba, Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, lindando: al Norte, Este y Oeste con proyectadas calles públicas y al Sur igualmente proyectada calle pública que lo separa de los señores Zanni Hermanos. Dicha fracción es parte de una extensión de cuarenta y dos hectáreas ocho mil ochocientos noventa y nueve metros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Norte y Este: con el Dr. Adolfo Doering calle de por medio y el mismo señor Angel Jorge; al Sur con Eugenio Zanni y hermano y al Oeste con el mismo Angel Jorge. El dominio se encuentra inscripto al Dominio N° 290, Folio 325, Tomo 2 Año 1927 en el Registro General de la Provincia de Córdoba. 2º) Según Mensura: El Plano de Mensura fue confeccionado por el Ing. Gabriel Brassiolo Matrícula Profesional 2185/2 y el inmueble tiene la siguiente denominación: Ubicación y Designación: Departamento Punilla, Pedanía Dolores, Pueblo Capilla del Monte, Barrio Villa Parque Balumba, entre las calles Los Talas,

Caseros, Los Chañares y Maipú. Nomenclatura Catastral: Dpto. 23 Ped. 01, Pblo. 06 Dir. 04 Sec. 03 Manz. 039 Parc. 002. Afectaciones Registrales: Parcela 1 Total: si Dominio: Dominio 290 Folio 325 Tomo 2 año 1927. Titular: Amanda E. Maruri de Rosell, Cuenta ante la D.G.R. 2301-0540589/3. Designación Oficial Manzana 15. Expediente Provincial N° 0033-86648/04. Fecha de Aprobación: 14 de junio de 2004 y mide y linda: Punto A-B: 97,83 ms. sobre calle Los Chañares; Punto B-C: 102,41 ms. sobre calle Batalla de Caseros; Punto C-D: 100,70 ms. sobre calle Los Talas; punto D-A: 126,27 ms. sobre calle Maipú; encerrando la manzana, lo que hace una superficie de Una hectárea un mil ciento ochenta y cinco metros noventa decímetros cuadrados (1 ha. 1.185 ms. cdos. 90 dms. cdos.) el estado actual es baldío. Por Escritura Número: setenta y seis de fecha 26 de septiembre de 2002 autorizada por la Escribana Titular del Registro Notarial N° 610, la señora Silvia Susana Angeles Rosell L.C. N° 2.598.649 cedió y transfirió a favor del señor Roque De Lillo D.N.I. N° 4.207.925 los derechos y acciones hereditarios que le corresponden sobre el objeto de este juicio, inscripto y anotado en Folio Personal N° 94.492 de Rosell Silvia Susana Angeles: Folio Personal N° 94.493 De Lillo Roque; Folio Personal Maruri Amanda Esther n° 94.494 y Folio Personal N° 94.495 de Rosell Joaquín. En los autos caratulados: "Maruri de Rosell ó Maruri Amanda Esther ó Amanda - Declaratoria de Herederos"; que se tramitó ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Secretaría N° 1 Palladino, se ordenó la inscripción y adjudicación del cincuenta por ciento (50%) del inmueble objeto de este juicio de usucapión a nombre del señor Roque De Lillo D.N.I. N° 4.207.925, lo que se inscribió al Dominio N° 341 Folio N° 563 Año 2005 con fecha 10 de marzo de 2005 en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba. El Decreto que ordena la tramitación del juicio de Usucapión se transcribe a continuación: "Cosquín, 22 de abril de 2006. Agréguese las boletas de aportes que se acompañan. En consecuencia y proveyendo a la demanda formulada a fs. 58/60: Atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los herederos de la señora Amanda Esther Maruri de Rosell para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse debiendo asimismo notificarse en los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de

Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C.P.C.C. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Firmado: Cristina C. Coste de Herrero, Juez. Nelson Humberto Ñañez, Secretario.

10 días - 11321 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 9ª Nom. C. y C. de esta ciudad, Secretaría Dra. María Virginia Vargas, ubicado en Caseros 551, 2do. Piso, sobre calle Caseros, en estos autos: "Funes José Alberto - Usucapión Medidas Preparatorias para Usucapión", Expediente N° 641840/36, cita y emplaza a los Sres. Plinio de San Pablo Ardiles y Luis Vicente Reinaudo, como titulares del dominio; y a los colindantes Ricardo Benedicto Baigorri, Osvaldo Guillermo Peyronel, Teresa Isabel Sánchez y Jorgelina Gachón; David Gerbaudo y Jorge Daniel Páez y los que pretendan tener derechos sobre el inmueble objeto de este juicio, consistente en un lote de terreno, ubicado en el Dpto. Río 1º, Pedanía Sta. Rosa, Municipalidad de Sta. Rosa, designado como Lote 19 de la Manzana 24 Sup. 6.401,54 m².; que linda al Nor-Este con parcela 6 de Ricardo Benedicto Baigorri, Parcela 1 de Osvaldo Guillermo Peironel y otra, y con las Parcelas 10 y 11 de David Gerbaudo; al Sud-Este con parcela 12 de Jorge Daniel Páez, Parcela 13 de Teresa Isabel Sánchez, Parcela 14 de José Alberto Funes y Parcela 15 de Jorgelina Gachón y al Sud-Oeste con calle Moisés Quinteros y al Nor-Oeste con calle Buenos Aires para que en el plazo de 20 días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Estos edictos deben publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días. Estos edictos se deben publicar en un todo de acuerdo al art. 783 ter del C.P.C. Córdoba, 1 de Junio de 2006.

10 días - 11421 - s/c.-

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 22ª Nominación de la ciudad de Córdoba, ha ordenado citar y emplazar a los herederos del causante Sr. Ataliva Mansilla para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "Cuerpo 1: Benedetto Osvaldo Luis - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión (Rehace)" Expte. Nro. 530809/36. Córdoba, 9 de Mayo de 2006. Fdo.: Dra. Haidée Monay de Lattanzi, Secretaria.

10 días - 11351 - s/c.-

COSQUIN. El Sr. Juez de 1a Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaría N° 1 Nora C. Palladino, cita y emplaza, en los autos caratulados: "Picech Marcelo Fabián - Usucapión" a los demandados señores Augusto Piombi domiciliado en calle Gaboto N° 431 de Rafaela, Provincia de Santa Fe y/o con domicilio en calle Paraguay 2753 de B° Pilar de Capital Federal y Manuel Díaz Fernández, domiciliado en calle Salta 1161 de Lanus Este, Provincia de Buenos Aires y/o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación en los presentes autos y a los colindantes señores Victorio Tombel, con domicilio en

calle Chubut N° 718 de Bernal, Provincia de Buenos Aires, Luis Alberto Lafon o Lafun, con domicilio en C. Cuenca 18 de Villa Lynch, San Martín, Provincia de Buenos Aires, Emilia Angione de Palladino, con domicilio en Prudencio Murguiondo 4064 de Capital Federal y Vicente Giangrasso domiciliado en Capilla del Monte, Provincia de Córdoba para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Que los inmuebles objeto del juicio de usucapión, se describen a continuación conforme al título y al plano de mensura: 1°) Según Título: a) el primero lote se describe como Lote Cuatro de la manzana Veintiséis de Villa Las Gemelas, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta Provincia el que mide doce metros de frente por cincuenta y dos metros treinta y cuatro centímetros de fondo o sea Seiscientos Veintiocho Metros Ocho Decímetros Cuadrados de superficie lindando: al Oeste: calle pública, al Norte, lote cinco, al Este: lote diecisiete y al Sud lote tres. El dominio consta en la matrícula 964372 (23-01). 2°) el segundo lote se describe así: un lote de terreno ubicado en Villa Las Gemelas, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, de esta Provincia de Córdoba, inventariado en los autos: "Barbero Juan Sucesorio, al punto 2 sub punto 118 como Lote Tres de la Manzana Veintiséis, de 12 mts. por 52,34 mts. o sea una superficie de Seiscientos Veintiocho Metros Ocho Decímetros Cuadrados, lindando al Oeste con calle, al Norte con lote 4, al Este con lote 18 y al Sur con lote dos. El dominio consta en la Matrícula 815.064 (23-01) a nombre de Manuel Díaz Fernández. 2°) Según mensura: se describe como un lote de terreno que mide y linda: del punto A-B 52,34 m. al Norte y linda con Parcela 17 Lote 5 de Vicente Giangrasso (Folio 35 6.023 año 1954), del punto BC 24 ms. Al Este y linda con Parcela 9 Lote 17 de propiedad de Victorio Tombel (Dominio 12.365 folio 15.995 año 1966) y con Parcela 10 Lote 18 de Emilia Angione de Paladino (Dominio 26.472 Folio 31.892 año 1976) del punto C-D 52,34 mts. al Sur y linda con la Parcela 14 Lote 2 de Luis Alberto Lafon (Dominio N° 23.922, Folio 29.234 año 1964) y del punto D-A 24 mts. al Oeste sobre calle Vicente López y Planes, cerrando la figura del lote que tiene una superficie de un mil doscientos cincuenta y seis metros dieciséis decímetros cuadrados (1.256 mts. 6 dm. cdos.) Loate lotes tienen la siguiente designación catastral: 23-01-06-04-03-069-P.021 y N° de cuenta ante DGR 2301-0634330/1 y 2301-1031618/1 y designados como Lote Tres y Cuatro respectivamente. El Plano de Mensura fue confeccionado por el Ing. Abelardo Bellagamba Matrícula Profesional 2786-7 y el Expediente N° 0033-74251-04 aprobado con fecha 26 de abril de 2005 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba.

10 días - 11560 - s/c

RIO CUARTO - La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación de la ciudad de Río Cuarto, por la Secretaría doctor Elio Pedernera, en autos caratulados: "Rivarola, Ildo Carlos - Usucapión", se ha dictado la Sentencia N° 54. Río Cuarto, 13 de marzo de 2006. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I. Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al señor Ildo Carlos Rivarola titular del derecho de

dominio sobre el inmueble descrito en autos, consolidando mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentra registrada en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el plano de mensura N° 0033-64645/2002, departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia con cuenta N° 240507133097. II. Oportunamente ordenense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia. III. Publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Rosana A. de Souza, Juez. Of. Río IV, 4/5/06. Pedernera, Sec..

10 días - 10134 - s/c.-

RIO CUARTO - La Sra. Juez Civil y Comercial de 1º Inst. y 2ª Nom., Sec. Dra. Andrea Sola, en los autos caratulados: "Usili, Nolberto Salvador - Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre un predio rural que se designa como parcela 372-4413, polígono A-B-C-D-A, encierra una superficie total de 180 has. 9455 mts². y mide y linda en los distintos rumbos: desde el esquinero Noroeste, vértice A con ángulo interno de 69° 23' 08" y rumbo sur-este hasta el vértice B, segmento A-B mide 1821,86 metros y linda, por el noreste con parcela 372-4515 de Mazzucco Tulio Aloy, Mazzucco Odmar Cesar, Crosa de Mazzucco Rina Magdalena y Estefanini de Mazzucco Belia Hayde según F° 21623-A° 1979 y F° 14951 - A° 1981, desde vértice B con ángulo interno de 109° 16' 41" y rumbo sur sur oeste hasta vértice C, con ángulo, segmento C-B mide 974,41 mts. y linda, por el sur este con parcela 372-4216 de posesión de Elbio Omar Linardi, desde vértice C con ángulo interno de 76° 01' 33" y rumbo noroeste hasta vértice D segmento D-C mide 1744,39 mts. y linda por el sur oeste con parcela 372-4216 de posesión de Dante Daniel Pollo, desde vértice B con ángulo interno de 105° 18' 38" y rumbo nornoreste hasta vértice A, cierre del polígono, segmento D-A mide 1154,97 mts. y linda, al noroeste con calle vecinal existente de 13,81 mts. de ancho de por medio con parcela 372-4411 de posesión de Raúl Santiago Capriccio. El inmueble mensurado se halla empadronado en mayor superficie en cuenta N° 24-01-1.701.597/2, en una superficie de 1139 has. 5128 m². a nombre de Cabrera, Luciano Sucesión. Para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y diario Local por diez días a intervalos regulares por un período de treinta días. Cítese y emplácese a los colindantes denunciados en calidad de terceros para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Por igual término y bajo las mismas prevenciones de ley cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal el Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Achiras en la persona del Sr. Intendente. Oportunamente córrase traslado a las partes. Río Cuarto, 8 de mayo de 2006. Fdo.: Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Juez - Dra. Andrea P. Sola, Secretaria.

10 días - 10131 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de 2ª Nom. - Tribunales I - de la Provincia de

Córdoba, en autos caratulados: "Utrera, Arturo Felipe - Usucapión - Expte. N° 493625/36", ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, 1 de Mayo de 2006. Admítase la presente demanda que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el término de diez días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad, y a los colindantes en los términos del art. 784 del C. de P.C. Cítese y emplácese a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares en el BOLETIN OFICIAL y diario autorizado de la localidad más próxima de ubicación del inmueble a saberse. El plazo para comparecer se computará a partir del último día de publicación. Los edictos se exhibirán en el Juzgado de Paz que corresponda a la ubicación del inmueble y en la Municipalidad más cercana por el término de treinta días lo que deberá acreditarse en autos con la certificación respectiva antes de la apertura a prueba, a cuyo fin oficiése y líbrese providencia. Líbrese los oficios correspondientes a los fines de la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicador con las referencias necesarias acerca de la existencia del juicio en los términos del art. 786 del C. de P.C. debiendo acreditarse la permanencia del mismo inmediatamente antes de llamamiento de autos para sentencia.- Fdo.: Graciela Somoza, Juez. María del Pilar Mancini, Prosecretaria. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Un lote de terreno ubicado en el Departamento Río Primero, Lugar Navarrete, sin dominio, identificado catastralmente como, Dpto. 25- Pedanía 04 - Hoja 0173 - Parcela 9046 - Lte. 0173-9046, con una superficie de 75 Has. 7863,40 m²., sin edificar. El inmueble en cuestión mide y linda: con frente al S-E (línea A-B) 501,28 mts. con camino vecinal que los separa de las parcelas 0173-9047, posesión de Graciela del Valle Sánchez y 0173-9045, posesión de Arturo Felipe Utrera, el costado N-E (línea B-C) 1222,76 mts. con parcela 0173-3645 poseedor Pedro Salazar, el costado N-O está formado por una poligonal de ocho tramos que constituye la línea de ribera provisoria del Río Primero (Suquia), según expediente 0416-33924/02 y miden a partir del esquinero N-E punto C, el primer tramo con rumbo al N-O una línea curva con desarrollo de 243,40 mts. (línea C-D); el segundo tramo con igual rumbo línea recta de 255,69 mts. (línea D-E), el tercero con rumbo al O, línea curva con desarrollo de 197,98 mts. (línea E-F), cuarto tramo con rumbo al S-O línea curva con desarrollo de 168,56 mts. (línea F-G), los tramos quinto, sexto y séptimo con rumbo S.E. también líneas curvas cuyos desarrollos miden 288,40 mts. (línea G-H) y 107,59 mts. (línea I-J) y el octavo tramo con rumbo al S línea curva con desarrollo de 238,98 mts. (línea J-K) lindando en todos estos tramos el Río Primero (Suquia) que lo separa de la parcela 0173-3842 de Elva Cirila Caro de Salazar y cerrando la figura el costado S-O (línea K-A) de 1022,19 mts. con parcela 0173-3445 de Juan Antonio Gudiño, conforme plano de mensura realizado por el Ingeniero Miguel Angel Bulacio visado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0033-79780/03.

10 días - 12403 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de 2ª Nom. - Tribunales I - de la Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Sánchez Graciela del Valle - Usucapión - Expte. N° 493616/36", ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, 1 de Mayo de 2006. Admítase la presente demanda que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el término de diez días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad, y a los colindantes en los términos del art. 784 del C. de P.C. Cítese y emplácese a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares en el BOLETIN OFICIAL y diario autorizado de la localidad más próxima de ubicación del inmueble a saberse. El plazo para comparecer se computará a partir del último día de publicación. Los edictos se exhibirán en el Juzgado de Paz que corresponda a la ubicación del inmueble y en la Municipalidad más cercana por el término de treinta días lo que deberá acreditarse en autos con la certificación respectiva antes de la apertura a prueba, a cuyo fin oficiése y líbrese providencia. Líbrese los oficios correspondientes a los fines de la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicador con las referencias necesarias acerca de la existencia del juicio en los términos del art. 786 del C. de P.C. debiendo acreditarse la permanencia del mismo inmediatamente antes de llamamiento de autos para sentencia.- Fdo.: Graciela Somoza, Juez. María del Pilar Mancini, Prosecretaria. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Un lote de terreno ubicado en el Departamento Río Primero, Lugar Navarrete, sin dominio, identificado catastralmente como, Departamento 25- Pedanía 04 - Hoja 0173 - Parcela 9047 - Lte. 0173-9047, con una superficie de 57 Has. 7521,95 m²., sin edificar. El inmueble en cuestión mide y linda: 616,78 mts. de frente al Sud (línea S-D) con camino público de por medio con parcela 0173-3045 de Alejandro Marcelino Ruata; al N-E mide 2347,30 mts. (línea H-A) y linda con parcela 0173-3247 de Estanislao Zorman, Pablo Zorman y Eduardo Jorge Zorman y parcela 0173-3446 de César Cignetti el costado N-O que está formado por una línea quebrada de cinco tramos que miden a partir del esquinero N-E, el primer tramo con rumbo al S-O 123,64 mts. (línea G-H) y linda con camino vecinal de por medio con parcela 0173-9046 posesión de Arturo Felipe Utrera; el segundo tramo con rumbo al S-E mide 874,72 mts. (línea F-G), el tercer tramo con rumbo al S-O mide 260,51 mts. (línea E-F) el cuarto tramo con rumbo al N-O mide 139,91 mts. (línea D-E) y el quinto tramo con rumbo al S-O mide 50 mts. (línea C-D) y linda con los últimos cuatro tramos con la parcela 0173-9045 posesión de Arturo Felipe Utrera al costado S-O cerrando la figura mide 1048,60 mts. (línea B-C) por donde linda con camino vecinal de por medio con parcela 0173-3445 de Juan Antonio Gudiño, conforme plano de mensura realizado por el Ingeniero Miguel Angel Bulacio visado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0033-79781/03.

10 días - 12404 - s/c.-

COSQUIN - La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia

de Cosquín, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Nelson Ñañez, cita y emplaza a los representantes legales de la "Sociedad de Beneficencia de Córdoba", a que en el plazo de 20 días, bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Bomone Oscar José s/ Medidas Preparatorias - Usucapión". Cosquín, 26 de Mayo de 2006. Cristina Coste de Herrero, Juez. Nelson Ñañez, Secretario.

10 días - 12407 - s/c.-

COSQUIN - La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Nelson Ñañez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir a que comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, en los autos caratulados: "Bomone Oscar José s/ Medidas Preparatorias - Usucapión", por el término de 20 días subsiguientes al vencimiento de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: Afecta parcialmente el lote de terreno que se ubica en Av. San Martín 2460 de la ciudad de Cosquín, Dpto. Punilla, Pedanía Rosario de la Provincia de Córdoba; que obra inscripto en el Registro General de la Provincia en el Protocolo de Dominio Nº 16.449, Folio 20.005, Tomo 81, Año 1942, a nombre de Sociedad de Beneficencia de Córdoba y se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas en la cuenta Nº 2330-0285.717/8. La fracción que se pretende usucapir posee una superficie de 3.733,70 mt2. y linda: al Noroeste cuatro tramos: el 1º con Tiro Federal de Cosquín, el 2º y 3º con propiedad de Miguel Angel Llanes, Pedro Anastasio Llanes y Celia Llanes, y el 4º con Ruta Nacional 38; al Sudeste con Propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Córdoba; al Sudoeste cuatro tramos: el 1º, 2º y 3º con propiedad de Sociedad de Beneficencia de Córdoba y el 4º con propiedad del Centro de Empleados de Comercio de Cosquín, y al Noroeste con propiedad de Tiro Federal de Cosquín. Cosquín, 26 de Mayo de 2006. Cristina Coste de Herrero, Juez. Nelson Ñañez, Secretario.

10 días - 12406 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de 2ª Nom. -Tribunales I- de la Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Utrera Arturo Felipe - Usucapión - Expte. Nº 493629/ 36", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 2 de mayo de 2006. Admitase la presente demanda que se tramita como juicio ordinario. Cítese y emplácese a/los demandado/s para que en el término de diez días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad, y a los colindantes en los términos del Art. 784 del C.P.C. Cítese y emplácese a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en el BOLETIN OFICIAL y Diario autorizado de la localidad más próxima de ubicación del inmueble a saberse. El plazo para comparecer se computará a partir del último día de publicación. Los edictos se exhibirán en el Juzgado de Paz que corresponda a la ubicación del inmueble y en la Municipalidad más cercana por el término de treinta días lo que deberá acreditarse en autos con la certificación respectiva antes

de la apertura a prueba, a cuyo fin oficiase y librese providencia. Librese los oficios correspondientes a los fines de la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicador con las referencias necesarias acerca de la existencia del juicio en los términos del Art. 786 del C.P.C. debiendo acreditarse la permanencia del mismo inmediatamente antes del llamamiento de autos para sentencia. Firmado: Graciela Somoza, Juez. María del Pilar Mancini, Prosecretaria. Queda Ud. debidamente notificado. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Un lote de terreno ubicado en el Departamento Río Primero-Lugar Navarrete, sin dominio identificado catastralmente como Departamento 25-Pedanía 04-Hoja 0173-Parcela 9045-Lote 0173-9045, con una superficie de 23 hectáreas 7606,11 m2., que tiene una edificación de 93,66 m2. El inmueble en cuestión mide y linda: 333,57 mts. (Línea G-H) de frente al N.O. con camino vecinal; el costado S-O está formado por una línea quebrada de tres tramos que mide, partiendo del esquinero N-O, punto G, con rumbo al Sur el primer tramo mide 45,22 mts. (Línea F-G), el segundo tramo con rumbo al S-E mide 49,09 mts. (Línea E-F), el tercer tramo con igual rumbo al anterior mide 501,69 mts. (Línea D-E) y linda por los tres tramos con camino vecinal. El costado S-E está formado por una línea quebrada de tres tramos que miden a partir del esquinero S-O; el primer tramo con rumbo al N-E mide 50 mts. (Línea C-D), el segundo tramo con rumbo S-E mide 139,91 mts. (Línea B-C) y el tercer tramo con rumbo N-E mide 260,51 mts. (Línea A-B) y linda por los tres tramos con parcela 0173-9047, posesión de Graciela del Valle Sánchez, y cerrando la figura del costado N-E mide 874,72 mts., (Línea H-A) y linda con parcela 0173-9047; posesión de Graciela del Valle Sánchez, conforme plano de mensura de posesión realizado por el Ing. Miguel Angel Bulacio y visado por la Dirección General de Catastro mediante Expte. Nº 0033-79780/03.

10 días - 12405 - s/c.-

RIO TERCERO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Com. y Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Cba., en autos: "Battiston, Félix Ramón - Usucapión", procede a dar publicidad a la sentencia que ordena la adquisición del dominio por prescripción conforme lo preceptuado por el art. 790 del C. de P.C., dictada en los autos de referencia; a saber: Sentencia Número: ciento siete (107). Río Tercero, 23 de abril de 2004. y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda promovida por el Sr. Félix Ramón Battistón y en consecuencia declarar que ha adquirido el dominio del inmueble descrito en los vistos de la presente resolución por prescripción adquisitiva, debiendo inscribirse a nombre del mismo en el Registro General de la Provincia, con los recaudos establecidos por el art. 789 primera parte del C. de P.C.. 2) Regular provisoriamente los honorarios de la Dra. Ethel Marcela Acuña en la suma de pesos Trescientos sesenta y ocho (\$ 368.-). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dra. Sara E. Golletti de Fernández.

10 días - 12635 - s/c.-

RIO SEGUNDO - La Sra. Juez de Primera Inst. y 1ra. Nominación en lo C.C.C. y Flia. de Río Segundo, Secretaría Gutiérrez, en autos: "Basualdo, Juan Carlos - Usucapión", ha

dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Veintiocho. Río Segundo, tres de Marzo del año dos mil. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar que el señor Juan Carlos Basualdo ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble ubicado en calle Mendoza Número 685 (su domicilio actual) entre calles Sobremonte y Bv. Las Heras, de la ciudad de Río Segundo, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, siendo sus medidas aproximadamente: al Noroeste 12 metros; al Sureste: 12 metros; al Noreste: 21,65 mts. y al Suroeste: 21,65 mts., lo que hace una superficie total de 259,80 metros cuadrados, siendo los colindantes actuales de dicho inmueble: al noreste el Sr. Héctor Injomer Villalón, al sur este la Sra. Teresa Salguero de Pedernera y María Arsenia Pedernera de Tissera y al noroeste la Sra. Dionisia M. Saldaño de Cascú. Dicho inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo cuenta Número: 2706-0372523/6, según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Guillermo R. Romero. Expte. 0033-50812/84 adquirido el Dominio por prescripción. II) Imponer las costas al demandado, y eximir de ellas a los colindantes por no haber deducido estos últimos oposición, difiriendo las regulaciones de Honorarios de los Dres. María Liliana Vallé, Héctor Hugo Murúa y Graciela B. Enrico, para cuando haya base para ello. III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos, publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario ya sorteado. IV) Notifíquese al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas, oportunamente, para que previo los informes de ley, tomen razón, art. 15 de la Ley 5445, y proceda a la cancelación del dominio existente del inmueble afectado y se inscriba el dominio del inmueble descrito en el punto I), a nombre del Sr. Juan Carlos Basualdo. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Susana Martínez Gavier, Juez. Oficina, Junio de 2006.

10 días - 13066 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 30ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. Arata de Maymo, en autos caratulados: "LOPEZ, MARTA ELBA - LOPEZ, ALBA EDITH - LOPEZ, HUGO ALBERTO Y LOPEZ, AGUSTIN EDUARDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE Nº 852679/36 -ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 16 de mayo de 2006. "Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio constituido Agréguese los informes acompañados. Admitase en cuanto por derecho corresponda la demanda de usucapión de que se trata, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los titulares del inmueble en su respectivo domicilio reales para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento (art. 782 del CPCC). Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho (demandados indeterminados art.783 del CPCC) sobre el inmueble objeto de este juicio, por edictos a publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro en un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y el diario propuesto por el accionante, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento

de ley (art.783 y 783 ter. Conc. y correlativos del CPCC). Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad respectiva, titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan - en su caso - del informe del registro de la propiedad inmueble, quienes surjan de los informes requeridos (art.781 inc.1 del CPCC) como posibles titulares de derechos cuya existencia no resultare confirmada por el informe registral previsto en el inc.2 del mencionado artículo y colindantes para que dentro del termino de tres días comparezcan a estar a derecho y pidan participación, en los términos y bajo apercibimiento del art. 784 del CPCC. Exhibanse edictos en los términos del art. 785 y colóquese el cartel indicativo previsto en el art. 786, ambas normas del mismo ordenamiento y referido...".Fdo. María Elbersci Broggi, Juez - Arata de Maymo, Secretaria Son titulares de dominio de los inmuebles que se pretende usucapir: HUSSON Y FERNANDEZ SOCIEDAD; Carlos WERNICKE y Roberto HUSSON, Los que se describen como: FRACCION RURAL: LOTE 1633-5275, ubicado en la localidad de Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, que según plano de mensura aprobado por la Dirección de Catastro por Expte. Nº 0033-67720/97, visado el 21 de diciembre de 2004, tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, partiendo del punto A, con un ángulo de 67º11'00" y una distancia de 322 m. 85 cm., se llega al punto B; Al Este, partiendo del punto B, con un ángulo de 92º10'11" y una distancia de 1014 m.69 cm., se llega al punto C; Al Sur, Partiendo del punto C, con un ángulo de 21º22'34", y una distancia de 53 m.20 cm., se llega al punto D; partiendo de este punto con un ángulo de 219º 42'29" y una distancia de 11 m.40 cm. se llega al punto E; partiendo de ese punto, con un ángulo de 225º22'00" y una distancia de 14 m.27 cm., se llega al punto F; partiendo de ese punto, con un ángulo de 225º06'00" y una distancia de 10 m 80 cm., se llega al punto G; partiendo de este punto con un ángulo de 213º13'30" y una distancia de 23 m. 70 cm., se llega al punto H; partiendo de este punto con un ángulo de 72º30'00" y una distancia de 62m.27cm., se llega al punto I; partiendo de este punto con un ángulo de de 205º06'00" y una distancia de 55m. 70cm., se llega al punto J; y Al Oeste, partiendo del punto J, con un ángulo de 71º42'33" y una distancia de 694 m. 60 cm., se llega al punto K; partiendo de este punto con un ángulo de 224º35'45" y una distancia de 97m 90cm. se llega al punto L; partiendo de este punto 190º 07'29" y una distancia de 161 m.10cm., se llega al punto M; partiendo de este último punto con un ángulo de 151º50'28" y una distancia de 143m. 45cm., se llega al punto A, que cierra el polígono. Lo que hace una superficie total de 15 Has. 4577m.70cm. cdos.; cuyos colindantes son: Al norte, Juan Buhler y Mariela Noemí Buhler; Al este, Municipalidad de Salsipuedes; Anibal Arturo González y Pedro Romeo Ceballos y Miguel Horacio Cuello; Al sur, camino público y Al oeste, Renato E. Parolini y José E. Lassaga. FRACCION URBANA: LOTE 2 MANZANA 11, ubicado en Bº Los Nogales, Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Dpto. Colón, Pcia. de Córdoba, que según plano de mensura aprobado por la Dirección de Catastro por Expte Nº 0033-082211/2004, visado el 27 de octubre de 2004, tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, partiendo del

punto A, con un ángulo de $77^{\circ}17'00''$ y una distancia de 26m. 20cm., se llega al punto B; desde este punto con un ángulo de $154^{\circ}54'00''$ y una distancia de 65m. 20cm., se llega al punto C; desde este punto con un ángulo de $204^{\circ}11'27''$ y una distancia de 11m. 75cm., se llega al punto D; desde este punto con un ángulo de $263^{\circ}17'33''$ y una distancia de 17m. 60cm., se llega al punto E, partiendo de este punto con un ángulo de $66^{\circ} 52'18''$ y una distancia de 6m. 40cm., se llega al punto F: Al Este, partiendo del punto F, con un ángulo de $121^{\circ}52'28''$ y una distancia de 59m. 60cm., se llega al punto G; Al Sur, partiendo del punto G, con un ángulo de $57^{\circ}09'30''$ y una distancia de 37m. 72cm., se llega al punto H; partiendo de este punto, con un ángulo de $197^{\circ}46'38''$ y una distancia de 67m. 52cm., se llega al punto I; y Al Oeste, partiendo del punto I, con un ángulo de $116^{\circ}39'06''$ y una distancia de 38m. 10cm., se llega al punto A, que cierra el polígono. Lo que hace una superficie total de 3852 m. 86cm. cdos.; cuyos colindantes son: Al norte, camino Provincial; Al este, camino a Salsipuedes; Al sur, en parte con Aníbal Antonio González y Pedro Romeo. Ceballos y en parte con calle pública y Al oeste, camino público.

10 días - 12123 - s/c